



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°24.-

SESIÓN ORDINARIA N°24/2025.-

En Osorno, a 01 de Julio de 2025, siendo las 15:06 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°23 de fecha 24 de Junio de 2025.
2. ORD. N°759 DEL 17.06.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Osorno, año 2025.
3. OFICIO. N°818 DEL 26.06.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE P SUPERMERCADO, a nombre de NICOLE KEIM ASENJO, R.U.T. N°18.238.148-9, para su funcionamiento en local ubicado en RUTA 215 KM. 10,5 LOCAL 1-2-3-4 (UNIFICADOS), OSORNO.
4. OFICIO. N°825 DEL 27.06.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de 659 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el SEGUNDO SEMESTRE 2025, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. El detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes se indican en oficio aludido.
5. ORD. N°1230 DEL 24.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 4 años, renovable, a la Junta de Vecinos N°25, 2° y 4° sector, los Pinos, Personalidad Jurídica N°66-T, sobre el inmueble ubicado en calle Los Quillayes N°1211 de la Población Carlos Follert, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 91,65 metros cuadrados, la que se encuentra en un área verde, cumpliendo los requisitos prescritos en el artículo 2.1.31 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
6. ORD. N°1252 DEL 26.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LOS ARRAYANES, por un monto de \$250.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Avanzando en Comunidad en el Centro Comunitario Los Arrayanes”.
7. ORD. N°1253 DEL 26.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO JUKENSA KAJUKENBO CHILE, por un monto de \$450.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Indumentaria para Campeonato Las Vegas 2025”.

8. ORD. N°60-G DEL 26.06.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°254, Adoptado en Sesión Ordinaria N°23 del 24 de junio de 2025, en el sentido de modificar lo siguiente

DONDE DICE:	DEBE DECIR:
Doña Luisa Ruiz Díaz, valor propuesto de \$50.000.-	Doña Luisa Ruiz Díaz, valor propuesto de \$410.000.-
Valor adeudado por la referida empresa, a los ex trabajadores señalados asciende a la suma total de \$197.409.395.-, y se propone transigir por un total de \$183.649.395.-	valor adeudado por la referida empresa, a los ex trabajadores señalados asciende a la suma total de \$197.769.395.- , y se propone transigir por un total de \$184.009.395.-

9. ORD. N°62-G DEL 27.06.2025. ASESORIA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacciones Extrajudiciales entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

N°	NOMBRE	VALOR PROPUESTO (PESOS)
01	RODRIGO ALEJANDRO ÁGUILA GONZÁLEZ	\$172.205.-
02	HECTOR GERARDO MEDINA BARRÍA	\$173.154.-
03	LUIS ADONAY PULQUILLANCA EPUANTE	\$173.154.-
04	VIVIANA PAOLA PUNOÑANCO QUINTUL	\$40.000.-
05	JOSE HIPOLITO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	\$173.154.-
06	RODRIGO ENRIQUE SILVA GUERRERO	\$91.051.-
07	KARINA ANDREA VILLAR NORIEGA	\$40.000.-
08	ARMIN JAVIER YEFI SOTO	\$173.154.-

Se señala que el valor adeudado a los 8 ex trabajadores de la empresa Oregon Security S.P.A., asciende a la suma aproximada de \$1.579.872.-, y se propone transigir extrajudicialmente por un total de \$1.035.872.-

10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Bien, señores concejales (as). Dejo constancia que la Concejala Natali Guissen está vía telemática, asistiendo al Concejo. Buenas tardes, señorita Natali".

CONCEJALA GUISSSEN: "Buenas tardes, señor Alcalde".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°23 de fecha 24 de Junio de 2025.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°23 de fecha 24 de Junio de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°256.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°759 DEL 17.06.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Osorno, año 2025.

Se da lectura al «ORD. N°759. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por mayores ingresos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025:

DE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	69.272.-
	TOTAL	69.272.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	69.272.-
	TOTAL	69.272.-

Justificación:

Esta modificación presupuestaria corresponde a la incorporación al presupuesto por aporte de la Dirección de Educación Pública para el pago del arriendo del local donde funciona actualmente el Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat, correspondiente a los meses de mayo y junio 2025.

Atentamente. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Osorno, año 2025.

DE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	69.272.-
	TOTAL	69.272.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	69.272.-
	TOTAL	69.272.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°759 del 17 de junio de 2025, del Departamento de Educación de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°257.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. OFICIO N°818 DEL 26.06.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE P SUPERMERCADO, a nombre de NICOLE KEIM ASENJO, R.U.T. N°18.238.148-9, para su funcionamiento en local ubicado en RUTA 215 KM. 10,5 LOCAL 1-2-3-4 (UNIFICADOS), OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°818. DA.F. – RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY DE ALCOHOLES N°19925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 26 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE P SUPERMERCADO a nombre de NICOLE KEIM ASENJO R.U.T. N°18.238.148-9 para su funcionamiento en local ubicado en RUTA 215 KM. 10,5 LOCAL. 1-2-3-4 (UNIFICADOS) OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON

-SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°359 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- INFORME INTERNO N°235 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°74 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, EMITIDO POR RETÉN DE CARABINEROS ELEUTERIO RAMÍREZ OSORNO, FACTIBLE.
- OFICIO DE FECHA 18.06.2025 EMITIDO POR DIRECTIVA JUNTA VECINAL N°14 LAS LUMAS, FAVORABLE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500637020553 DE FECHA 08 DE JUNIO 2025.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2025.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE P SUPERMERCADO, a nombre de NICOLE KEIM ASENJO, R.U.T. N°18.238.148-9, para su funcionamiento en local ubicado en RUTA 215 KM. 10,5 LOCAL 1-2-3-4 (UNIFICADOS), OSORNO.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°359 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025.
- INFORME INTERNO N°235 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°74 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, EMITIDO POR RETEN DE CARABINEROS ELEUTERIO RAMIREZ OSORNO, FACTIBLE.
- OFICIO DE FECHA 18.06.2025 EMITIDO POR DIRECTIVA JUNTA VECINAL N°14 LAS LUMAS, FAVORABLE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500637020553 DE FECHA 08 DE JUNIO 2025.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°818 del 26 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°258.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. OFICIO N°825 DEL 27.06.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de 659 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el SEGUNDO SEMESTRE 2025, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. El detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes se indican en oficio aludido.

Se da lectura al «ORD. N°825. DA.F. – RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY 18695 ARTÍCULO 65 LETRO O. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente, quien suscribe, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65 letra O, solicita respetuosamente a usted tener a bien requerir acuerdo de Concejo para proceder con la renovación de Patentes Municipales Rol de Alcoholes para el SEGUNDO SEMESTRE 2025, conforme al siguiente detalle según Ley N°19925 de Alcoholes, Artículo 3°:

PATENTES DE ALCOHOLES ROL 1ER SEMESTRE 2025

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B – a	5
CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	B – b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	244
CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	D – a	13
PEÑA FOLCLORICA	D – b	1
BARES, CANTINAS, PUBS Y TABERNAS	E	7
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	50
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS	H	229
HOTEL DE TURISMO	I – a	2
HOSTERIA DE TURISMO	I – b	2
MOTEL DE TURISMO	I – c	3
RESTAURANTE DE TURISMO	I – d	1
DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, O CERVEZAS	J	16
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
AGENCIAS DE VINAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA	L	1
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O	20
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	26
TOTAL		659

PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD	DISTR. INTENDENTE	EXCEDENTE
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32	20	12
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	7	8	-
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	50	34	16
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	229	230	--
TOTAL		318	292	28

Atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Dado, Alcalde, que esta información, corresponde a todas las patentes que hay en Osorno, no sé si es posible que nos entregasen una información sectorizada, principalmente, respecto de dos barrios, uno es el barrio "bohémio", que es en calle Portales del centro, y el barrio adyacente, lo que nos ha preocupado tantas veces en el Concejo Municipal, que es el sector del Parque Schott, para ver de cuan saturados están esos barrios, porque son los dos barrios que, de alguna forma, han presentado, algún tipo de problemas".

ALCALDE BERTIN: "Creo que no hay problema".

CONCEJALA UBILLA: "Un análisis sectorizado".

ALCALDE BERTIN: "Que se haga el informe correspondiente. No hay problema".

CONCEJALA UBILLA: "Gracias, Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la renovación de 659 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el SEGUNDO SEMESTRE 2025, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. El detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes se indican en oficio aludido.

PATENTES DE ALCOHOLES ROL 1ER SEMESTRE 2025

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B – a	5
CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	B – b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	244
CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	D – a	13
PEÑA FOLCLORICA	D – b	1
BARES, CANTINAS, PUBS Y TABERNAS	E	7
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	50
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	H	229
HOTEL DE TURISMO	I – a	2
HOSTERIA DE TURISMO	I – b	2
MOTEL DE TURISMO	I – c	3
RESTAURANTE DE TURISMO	I – d	1
DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, O CERVEZAS	J	16
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
AGENCIAS DE VINAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA	L	1
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O	20
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	26
TOTAL		659

PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD	DISTR. INTENDENTE	EXCEDENTE
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32	20	12
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	7	8	-
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	50	34	16
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	H	229	230	--
TOTAL		318	292	28

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°825 del 27 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°259.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1230 DEL 24.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 4 años, renovable, a la Junta de Vecinos N°25, 2° y 4° sector, los Pinos, Personalidad Jurídica N°66-T, sobre el inmueble ubicado en calle Los Quillayes N°1211 de la Población Carlos Follert, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 91,65 metros cuadrados, la que se encuentra en un área verde, cumpliendo los requisitos prescritos en el artículo 2.1.31 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Se da lectura al «ORD. N°1230. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°66-R DEL 11.06.2025. ORD. DID. N°1059 DEI 29.05.2025. ORD. DID. N°983 DEL 19.05.2025. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°25, 2° Y 4° SECTOR LOS PINOS DE FECHA 22.04.2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos N°25, 2° y 4° Sector Los Pinos, Personalidad Jurídica N°66-T, sobre el inmueble ubicado en calle Los Quillayes N°1211 de Población Carlos Follert, de la Comuna y Provincia de Osorno. Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°66-R de fecha 11.06.2025, que dicha propiedad cuenta con una superficie de 91,65 metros cuadrados, la cual se encuentra emplazada en un área verde, cumpliendo los requisitos prescritos en el artículo 2.1.3 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos N°25, 2° y 4° Sector Los Pinos, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato con carácter precario, por 4 años, renovable, a la Junta de Vecinos N°25, 2° y 4° sector, los Pinos, Personalidad Jurídica N°66-T, sobre el inmueble ubicado en calle Los Quillayes N°1211 de la Población Carlos Follert, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 91,65 metros cuadrados, la que se encuentra en un área verde, cumpliendo los requisitos prescritos en el artículo 2.1.31 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°66-R del 11 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1230 del 24 de junio de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°260.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1252 DEL 26.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LOS ARRAYANES, por un monto de \$250.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Avanzando en Comunidad en el Centro Comunitario Los Arrayanes".

Se da lectura al «ORD. N°1252. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 26 DE JUNIO DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos Los Arrayanes, por un monto de \$250.000.- para ejecutar proyecto denominado "Avanzando en Comunidad en el Centro Comunitario Los Arrayanes".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Cuándo tiene fecha de entrega Los Arrayanes, o en qué porcentaje de avance está el Centro Comunitario".

ALCALDE BERTIN: "Está en construcción".

CONCEJAL ARREDONDO: "Es que el aporte es para la inauguración".

ALCALDE BERTIN: "Saben más que yo ustedes. Señora Ángela tiene la información usted".

Se integra a la mesa la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: "Señor Presidente, señoras y señores Concejales, les comento que la construcción del Centro Comunitario Los Arrayanes es una obra con financiamiento FRIL. La Comisión Técnica estaba citada para el día de ayer, el 30 de junio, así es que está en proceso de recepción".

ALCALDE BERTIN: "O sea, estamos listos".

SEÑORA VILLARROEL: "Estamos en proceso de término. Apenas esté recepcionada por la Comisión Técnica y se hagan los decretos de cierre del proyecto y todo, se manda al oficio a Gabinete de Alcaldía para el Alcalde, para que sea agendada la actividad de inauguración".

ALCALDE BERTIN: "Muy bien. Estamos pronto a inaugurar, o sea, es pertinente el aporte".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, sobre el tema, aquí tenemos un aporte de \$400.000.- que se le entregó por el FONDEVE a esta organización, que está en revisión del año 2024. En qué fecha se entrega este aporte, más o menos, estará dentro de los plazos de la revisión del FONDEVE".

ALCALDE BERTIN: "El FONDEVE 2024, tendría que rendirse antes que salga el 2025. Cuándo se entrega el 2025, don Regner, está por ahí".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

EL SEÑOR REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, CONTESTA AL SEÑOR ALCALDE DESDE SU ASIENTO, ATRÁS DE LA SALA DE SESIONES”.

ALCALDE BERTIN: "A fin de este mes se entrega, entonces, tiene que tener cuidado que tiene que estar rendido el 2024 de esta organización, para que tenga cuidado, y nos informa después, por favor”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ya. Gracias, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LOS ARRAYANES, por un monto de \$250.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Avanzando en Comunidad en el Centro Comunitario Los Arrayanes”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°822 del 26 de junio de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°110-G del 25 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1252 del 26 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°161.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1253 DEL 26.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO JUKENSA KAJUKENBO CHILE, por un monto de \$450.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Indumentaria para Campeonato Las Vegas 2025”.

Se da lectura al «ORD. N°1253. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 26 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Deportivo Jukensa Kajukenbo Chile, por un monto de \$450.000.- para ejecutar proyecto denominado “Indumentaria para campeonato Las Vegas 2025”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO JUKENSA KAJUKENBO CHILE, por un monto de \$450.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Indumentaria para Campeonato Las Vegas 2025”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°822 del 26 de junio de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°109-G del 23 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1253 del 26 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°262.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°60-G DEL 26.06.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°254, Adoptado en Sesión Ordinaria N°23 del 24 de junio de 2025, en el sentido de modificar lo siguiente

DONDE DICE:	DEBE DECIR:
Doña Luisa Ruiz Díaz, valor propuesto de \$50.000.-	Doña Luisa Ruiz Díaz, valor propuesto de \$410.000.-
Valor adeudado por la referida empresa, a los ex trabajadores señalados asciende a la suma total de \$197.409.395.-, y se propone transigir por un total de \$183.649.395.-	valor adeudado por la referida empresa, a los ex trabajadores señalados asciende a la suma total de \$197.769.395.- , y se propone transigir por un total de \$184.009.395.-

Se da lectura al «ORD. N°60-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: ORD. N°58-G DE 19/06/2025. ACUERDO N°254, QUE CONSTA EN CERTIFICADO N°242, DE LA SESIÓN ORDINARIA N°23 DE FECHA 24/06/2025, QUE APROBÓ TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES. MAT.: RECTIFICA INFORME Y ACUERDO. OSORNO, 26 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA.

Que, se aprobó por el Concejo municipal las transacciones extrajudiciales entre la municipalidad de Osorno y ex trabajadores de la empresa OREGON SECURITY S.P.A. mediante Acuerdo N°254, que consta en Certificado N°242, de la Sesión Ordinaria N°23 de fecha 24/06/2025.

Que, en virtud de lo anteriormente descrito, se viene en solicitar la rectificación del acuerdo toda vez que se detectó por esta dirección un error involuntario respecto del monto a pagar a doña Luisa Ruiz Díaz, que señala erróneamente que el valor propuesto es \$50.000.- debiendo decir: \$410.000”.

En razón a lo expuesto, igualmente se debe rectificar donde dice: \$197.409.395.- debe decir: \$197.769.395.-; y donde dice \$183.649.395.- debe decir: \$184.009.395.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En todo lo demás se mantiene lo aprobado mediante el Acuerdo N°254, que consta en Certificado N° 242, de la Sesión Ordinaria N°23 de fecha 24/06/2025.

Saluda atentamente a Ud. CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, solamente para aclarar, la señora Luisa Ruiz, es la señora a la cual manifesté que había un error en el cálculo, esta es la única corrección que tiene esta lista de ex trabajadores o hay otra".

ALCALDE BERTIN: "Pase don Cesar a informar".

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes, Alcalde, buenas tardes, concejales, concejales. No, no es la señora que indica el concejal Velásquez, intentamos ponernos en contacto con ella, pero no asistió a la Dirección Jurídica. Esta es una señora en donde por un error en la digitación de la tabla, efectivamente verificamos que hubo un error en la numeración, por eso en el fondo si ustedes ven el valor total también se rectifica y también el valor de la transacción, porque lógicamente al haber un incremento los otros puntos también se incrementan para que todo sea coincidente".

CONCEJAL VELASQUEZ: "La otra señora todavía no pierde ese beneficio en caso de, porque me estoy contactando con ella".

SEÑOR GUZMÁN: "O sea, no, de hecho, no es que pierda la oportunidad, sino que, en el fondo, por ejemplo, del total de trabajadores, que en el punto que viene, van a venir ocho nuevos trabajadores y todavía quedan algunos que estamos intentando comunicarnos con ellos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ya, muy bien".

SEÑOR GUZMÁN: "Entonces en el fondo todavía es un proceso que va en curso".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Muchas gracias".

ALCALDE BERTIN: "Bien gracias don Cesar, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°254, Adoptado en Sesión Ordinaria N°23 del 24 de junio de 2025, en el sentido de modificar lo siguiente

DONDE DICE:	DEBE DECIR:
-------------	-------------

Doña Luisa Ruiz Díaz, valor propuesto de \$50.000.-	Doña Luisa Ruiz Díaz, valor propuesto de \$410.000.-
Valor adeudado por la referida empresa, a los ex trabajadores señalados asciende a la suma total de \$197.409.395.-, y se propone transigir por un total de \$183.649.395.-	valor adeudado por la referida empresa, a los ex trabajadores señalados asciende a la suma total de \$197.769.395.- , y se propone transigir por un total de \$184.009.395.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°60-G del 26 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°263.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°62-G DEL 27.06.2025. ASESORIA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacciones Extrajudiciales entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

N°	NOMBRE	VALOR PROPUESTO (PESOS)
01	RODRIGO ALEJANDRO ÁGUILA GONZÁLEZ	\$172.205.-
02	HECTOR GERARDO MEDINA BARRÍA	\$173.154.-
03	LUIS ADONAY PULQUILLANCA EPUANTE	\$173.154.-
04	VIVIANA PAOLA PUNOÑANCO QUINTUL	\$40.000.-
05	JOSE HIPOLITO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	\$173.154.-
06	RODRIGO ENRIQUE SILVA GUERRERO	\$91.051.-
07	KARINA ANDREA VILLAR NORIEGA	\$40.000.-
08	ARMIN JAVIER YEFI SOTO	\$173.154.-

Se señala que el valor adeudado a los 8 ex trabajadores de la empresa Oregón Security S.P.A., asciende a la suma aproximada de \$1.579.872.-, y se propone transigir extrajudicialmente por un total de \$1.035.872.-

Se da lectura al «ORD. N°62-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DECRETO ALCALDICIO N°5002 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025 QUE DISPUSO EL TÉRMINO ANTICIPADO DE LA PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N°98/2024 “SERVICIO DE GUARDIA PRIVADA EN RECINTOS MUNICIPALES” ID 2308-106-LR24. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N°65 LETRA i) DE LA LEY N°18.695. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno suscribió contrato con fecha 25 de octubre de 2024, con empresa OREGON SECURITY S.P.A., para el “Servicio de Seguridad Privada en Recintos Municipales”, contrato respecto del cual se puso término anticipado mediante Decreto N°5.002 de fecha 17 de junio de 2025.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la empresa OREGON SECURITY S.P.A., quedó adeudando remuneraciones, cotizaciones y otros ítems a sus ex trabajadores, que se desempeñaron en calidad de guardias de seguridad en diversos recintos municipales.

En atención a ello se propone transigir extrajudicialmente en los siguientes términos:

NOMBRE	RUT	VALOR PROPUUESTO (PESOS)
RODRIGO ALEJANDRO AGUILA GONZALEZ	17.337.700-4	172.205
HECTOR GERARDO MEDINA BARRIA	12.156.969-8	173.154
LUIS ADONAY PULQUILLANCA EPUANTE	19.624.584-7	173.154
VIVIANA PAOLA PUNOÑANCO QUINTUL	17.967.138-7	40.000
JOSE HIPOLITO SEPULVEDA SEPULVEDA	7.564.714-K	173.154
RODRIGO ENRIQUE SILVA GUERRERO	10.389.568-5	91.051
KARINA ANDREA VILLAR NORIEGA	16.049.061-6	40.000
ARMIN JAVIER YEFI SOTO	12.997.102-9	173.154

Del listado anterior, esto es, 8 ex trabajadores, se encuentran aquellos que prestaron servicios en los meses de marzo y otros de abril de 2025, de ahí las diferencias de valores antes propuestos.

Indicar que dichas sumas y los ítems que las componen, han sido previamente informadas y aceptadas por los ex trabajadores de la Empresa Oregon Security SpA, y por dicho motivo es que se propone su respectiva aprobación.

Que, se sugiere acoger la presente solicitud, en atención a los eventuales gastos en que se incurriría ante una eventual demanda judicial de todos los trabajadores anteriormente indicados, a lo que se debería sumar además **reajustes, intereses y costas**, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriada la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente.

Las pretensiones de 8 ex trabajadores de la empresa Oregon Security S.P.A. asciende a la suma aproximada de **\$1.579.872.-** (un millón quinientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos), más reajustes e intereses. (monto incluye feriado proporcional completo.)

En el evento de transar extrajudicialmente el valor correspondería a la suma total de **\$1.035.872.-** (un millón treinta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos). (monto que incluye feriado proporcional parcial que justifica el avenimiento y fue explicado a los trabajadores).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se informa que, los valores a pagar por objeto de transacción extrajudicial se imputarán a los estados de pagos pendientes de la empresa Oregon Security S.P.A.

Dentro del contexto anteriormente señalado, *se viene en solicitar autorización para transigir extrajudicialmente*, todo lo anterior, a fin de precaver un eventual juicio e incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe. Cabe manifestar que, el presente avenimiento, permitirá tener los pagos correspondientes a los ex trabajadores en el menor tiempo posible.

Cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “*El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente*”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud. CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacciones Extrajudiciales entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

N°	NOMBRE	VALOR PROPUESTO (PESOS)
01	RODRIGO ALEJANDRO ÁGUILA GONZÁLEZ	\$172.205.-
02	HECTOR GERARDO MEDINA BARRÍA	\$173.154.-
03	LUIS ADONAY PULQUILLANCA EPUANTE	\$173.154.-
04	VIVIANA PAOLA PUNOÑANCO QUINTUL	\$40.000.-
05	JOSE HIPOLITO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	\$173.154.-
06	RODRIGO ENRIQUE SILVA GUERRERO	\$91.051.-
07	KARINA ANDREA VILLAR NORIEGA	\$40.000.-
08	ARMIN JAVIER YEFI SOTO	\$173.154.-

Señala que el valor adeudado a los 8 ex trabajadores de la empresa Oregon Security S.P.A., asciende a la suma aproximada de \$1.579.872.-, y se propone transigir extrajudicialmente por un total de \$1.035.872.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°62-G del 27 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°264.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ORD. N°1269 DEL 30.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, a la CORPORACIÓN EVANGÉLICA JAQUIN Y BOAZ, Personalidad Jurídica N°322174, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Rosa N°71, Población Pampa Schilling, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizada como Lote N°13, con una superficie de 244,2 metros cuadrados, propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 2369 N°2793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2001.

Se da lectura al «ORD. N°1269 DIDECO. ANT.: ORD. DAJ N° 81-GH DEL 25.06.2025. ORD. DID. N° 1228 DEL 24.06.2025. ORD. DID. N° 1197 DEL 18.06.2025. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA CORPORACIÓN JAQUIN Y BOAZ DE FECHA 07.12.2021. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Corporación Jaquin y Boaz, Personalidad Jurídica N°322174 del Ministerio de Justicia, sobre el terreno ubicado en Santa Rosa N°71 del sector de Población Schilling, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del terreno solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J N°81-GH de fecha 25.06.2025, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 2369 N°2793, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1977.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar comodato del terreno individualizado en el informe adjunto, para la Corporación Jaquin y Boaz, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente, REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, a la CORPORACIÓN EVANGÉLICA JAQUIN Y BOAZ, Personalidad Jurídica N°322174, sobre el inmueble ubicado en calle Santa



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Rosa N°71, Población Pampa Schilling, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizada como Lote N°13, con una superficie de 244,2 metros cuadrados, propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 2369 N°2793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2001.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°81-GH del 25 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1269 del 30 de junio de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°265.-

2.- CONCEJAL ARREDONDO: "Tengo tres puntos, voy a partir por el punto que tiene que ver con la Junta de Vecinos N°25, segundo sector de Francke, quisiera saber, después de una visita, que se hizo a terreno, si es que, en ese sector, existe algún diseño de proyecto, para la construcción de una Sede Social, estamos hablando del sector que está atrás del CESFAM".

ALCALDE BERTIN: "Que se informe por escrito".

3.- CONCEJAL ARREDONDO: "El segundo punto, dice relación con algo similar, estuve ayer con los adultos mayores del sector Villa Almagro quienes me consultaron lo mismo, si es que existe algún proyecto, respecto a la construcción, al lado, o ampliación de la sede social Villa Almagro, que contemple un espacio para los adultos mayores".

CONCEJALA UBILLA: "Sobre el punto, agregar algo a esta solicitud, nosotros tuvimos una reunión con la Junta de Vecinos del Parque Schott y ellos plantearon, también, respecto de algún proyecto, de una sede, es algo que está considerado, en una parte del estadio propiamente tal, o en otro sector que está adyacente, pero, en definitiva, alguna vez se reunió con el ex Alcalde Carrillo y hubo alguna especie de compromiso".

ALCALDE BERTIN: "Que se informe sobre los 3 casos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sobre lo mismo, respecto al terreno del Parque Schott, quisiera saber cuál es el deslinde del Parque Schott completo, y cuál es la propiedad, porque ahí tenemos varios terrenos nuestros y son terrenos bastante importantes, que en alguna oportunidad el municipio podría hacer uso, entonces no sé hasta dónde llega el Parque Schott ahí".

ALCALDE BERTIN: "Que se agregue al mismo oficio, la misma información, para chequear todos los datos".

4.- CONCEJAL ARREDONDO: "Tercer punto, una consulta, me enteré ayer, precisamente, de que se habían hecho descuentos a los profesores, que habían estado participando en la paralización, de la primera semana del mes pasado; quisiera saber,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

cuál fue el procedimiento para ejecutar esos descuentos, si esos descuentos ya se hicieron, y quisiera saber, también, a cuántas personas se les descontó de su sueldo, del actual y el promedio de los montos descontados”.

ALCALDE BERTIN: "Buena pregunta; don Juan Caro o don Héctor Águila, pase a informar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, también traía ese punto a discusión, pero, lo voy a desarrollar aparte, porque es un punto que traía”.

ALCALDE BERTIN: "Puede aprovechar esta instancia, también, don Juan Carlos. Ahora, esto obedece a la instrucción directamente de la Contraloría”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Por eso le quería preguntar primero, porque cuando el Colegio de Profesores de Osorno envió un documento, que nos llegó a todos, y quiero leer dos extractos que son muy interesantes, que me parece que es lo que conlleva esto, y dice:

«Como Directorio Comunal Osorno del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A. G., nos dirigimos a ustedes con profunda preocupación para expresar nuestro absoluto rechazo al descuento de remuneraciones aplicado a docentes de la comuna por su participación en el paro nacional de los días 4 y 5 de junio del presente año, convocado legítimamente por nuestra organización gremial».

Tengo aquí un dictamen que dice la Contraloría que, efectivamente, lo que se plantea acá, que según el dictamen 52.122 del año 2009, establece que se puede descontar a los profesores en este caso, lo reitera la nueva Contralora, pero, también, hay un hecho muy importante que hay que analizar, en el segundo párrafo de lo que dice la Contraloría y de eso quiero pedir una información, señala: «que en dicho contexto y en el ejercicio de la facultad de Fiscalizadora de la Contraloría por la Ley 10.336, se requiere a esas entidades que informen acerca de las medidas adoptadas, para dar continuidad al servicio durante la referida paralización, y de aquellas que ha dispuesto para hacer efectivo los respectivos descuentos de remuneraciones que procedan». La Municipalidad hizo los requerimientos, le descontó a los profesores, pero, también, en este mismo documento, en otro punto aparte dice: «como asimismo, de otras providencias que dicha repartición haya adoptado en relación con la indicada situación», entonces mi pregunta es, Presidente, cuando nosotros vemos, cuando a uno le descuentan un sueldo a nadie le gusta, ellos tienen su sentido derecho de poder participar o no en una paralización, o lo que se le quiera llamar, por las distintas situaciones de derecho, ellos tienen organizaciones gremiales y que también de repente cuando nosotros actuamos de una forma aparentemente precipitada y acelerada, podría generarse una práctica antisindical o para los profesores, porque no sé si hubo un diálogo con el empleador, respecto del Colegio Profesores de Osorno donde solicitó a lo mejor alguna situación, que pueda ser considerada para poderla discutir tal cual agrego la última parte, de otra intención que haya tenido el empleador que haya conversado con ellos. El Colegio Profesores, también presentó un requerimiento a la Contraloría Nacional, por el Presidente Nacional del Colegio Profesores que ya ingresó eso a Contraloría, ahora como quiero ver lo que siempre había sucedido históricamente, como era costumbre respecto a las paralizaciones de las actividades de los profesores, posterior se conversaba con el empleador y se presentaba una solución y recuperación de clases, en los tiempos y formas, no existió esa conversación con el Colegio Profesores de Osorno, porque también existen dictámenes de Contraloría que indica que los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

descuentos respectivos, pero también señala lo que acabo de citar, «que el informe del municipio a través de otras providencias que haya adoptado en relación con la situación indicada», quiero entender que si los profesores llegan a un acuerdo, de poder recuperar o no, podría haber cabido en esa parte de este dictamen, o de la Ley 10333 de la fiscalización de la Contraloría y en ese sentido, a lo mejor se puede llegar a un buen acuerdo, ahora creo entender que si prospera también lo de la Contraloría de que presentó el Colegio Profesor efectivamente si es así el municipio debería reintegrar esos montos que fueron descontados por el día 4 y día 5 de junio, si se puede explicar”.

ALCALDE BERTIN: "Conversamos con los profesores, discutimos sobre el tema de la Contraloría y ellos quedan absolutamente claros y conformes con lo que habíamos conversado”.

Se integra a la mesa don Juan Guillermo Caro Peralta, Jefe del Departamento de Educación Municipal.

SEÑOR CARO: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejales. Como indicaba usted, tuvimos una reunión con ellos y, obviamente, se plantearon ambas inquietudes y llegamos a un acuerdo, el Colegio de Profesores si lo sabe, y en ese intertanto, el acuerdo era: que íbamos a enviar una solicitud a la Dirección de Jurídica y ellos nos respondieron que se tenía que hacer el descuento”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Más allá de lo que era lógico, por eso digo aquí hay una forma de otras providencias que haya adoptado en relación con lo que indica esta situación”.

SEÑOR CARO: "Lo que pasa es que el documento que nos llegó es de Contraloría”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es el mismo que estoy leyendo”.

ALCALDE BERTIN: "Pero, es imperativo, no dice que podrá”.

CONCEJALA UBILLA: "Entiendo que esto fue una instrucción imperativa de la Contraloría, y la Municipalidad cumplió eso, dado que, los mismos profesores tienen, como usted dice, a nivel nacional y si ellos resuelven que hay que reintegrar, se reintegra”.

ALCALDE BERTIN: "No hay ningún problema”.

CONCEJALA UBILLA: "O si se judicializa también, pero, estamos hablando de qué instancias quedan, aquí se hizo, quizás, una resolución, que primero adoptó la Contraloría, distinta a lo que nunca se había pronunciado, los descuentos de huelgas que son ilegales”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bueno, más allá de si son ilegales, creo que cuando una institución se presenta y hace lo que hace para mi tiene una legalidad, porque hay una directiva, hay una responsabilidad de gente que aquí lo hace, entonces, quiero seguir insistiendo, que, a lo mejor, había otra providencia, que podría haber tomado el municipio, en relación a esta situación, de lo cual, este mismo dictamen lo manifiesta, el N°52.122, que es del año 2009, para



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

entender lo que dice la Contraloría, no es un dictamen que haya salido últimamente, entonces, recojo, porque este dictamen está vigente, a veces, hay que buscar la vigencia de la legalidad”.

ALCALDE BERTIN: "Es que el mandato salió recién, ahora, no había salido nunca un mandato, como el de ahora, y el de ahora era imperativo, decía: «usted debe descontar», ahora se descontó, y si acaso los profesores recurren y le dicen que sí, pagamos no hay ningún problema”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que eso es lógico, si la Contraloría va a decir que los dictámenes se cumplen, pues, hay que cumplirlos, pero, siempre debe existir, con un gremio tan importante, llegar a un consenso, llegar a ver, presentar una propuesta a la Contraloría, no descontar tan precipitada, a lo mejor decir, vamos a ir a la Contraloría, nosotros a preguntar y esperemos de aquí a julio, si la Contraloría nos responde, y en una vez allá zanjamos el hecho, que sea sancionatorio absolutamente por Contraloría. Siempre hay temas que se pueden solucionar con un buen diálogo, llegar a un buen acuerdo. Eso, Presidente, ojalá, Dios quiera, se escuche esto y se pueda revertir en la Contraloría”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, dejémoslo en manos de la Contraloría”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Presidente, sólo para aportar a la discusión que están teniendo, cabe mencionar que, si bien es un imperativo lo que indica la Contraloría, la CUT y otras organizaciones gremiales, justamente, han hecho saber esto, lo que menciona don Juan Carlos, por las prácticas antisindicales, y eso se presentó en la Organización Internacional del Trabajo. Así es que me imagino que cuando eso dé una resolución, probablemente, se indique algo distinto a lo que es el municipio”.

ALCALDE BERTIN: "No tenemos ningún problema en acoger lo que usted diga. Solamente vamos al margen de todo esto”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Si me puede responder esas 3 preguntas que hice al comienzo, reitero, el procedimiento que se realizó después que se obtuvo este pronunciamiento, el procedimiento que se realizó para efectos de los descuentos, a cuántos Profesores y Asistentes de la Educación se les descontó, cuál es el promedio o cuál es el monto total que se recaudó de lo que se descontó”.

SEÑOR CARO: "Lo voy a decir, que me ayude acá a don Héctor Águila, Jefe de Personal”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y lo otro, Presidente, también hay que tener cuidado cuando se hacen los descuentos, no sé si es así o no, pero, la pregunta tengo que hacerla. Por ejemplo, se descontaron a aquellos funcionarios que estaban con licencias médicas, permisos administrativos o fueros gremiales, debidamente acreditados”.

ALCALDE BERTIN: “Hay una fórmula don Juan Carlos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo que constituye una vulneración grave de los derechos. Hay que ver si efectivamente los dirigentes gremiales estaban con permiso gremial para hacer efectivamente el trabajo gremial que se requiere, y si hay gente con licencias médicas o permisos administrativos que se haga la salvedad, si hay un error que se corrija, Presidente”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Por supuesto".

Se integra a la mesa don Héctor Águila Oyarzo, Jefe de Personal del D.A.E.M..

SEÑOR AGUILA: "Buenas tardes, señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales. Bueno, efectivamente, en el mes de ahora de junio se produjo el descuento, de acuerdo a la instrucción imperativa de la Contraloría, del paro del 4 al 5 de junio. El cálculo se realiza en virtud del dictamen de la misma Contraloría. Por ejemplo, aquí les puedo mencionar el dictamen N°18.871 del año 2010, que dice, textualmente, en uno de sus incisos, cómo se realiza el descuento de los profesores en atención al paro, y dice que: «consiste en dividir el sueldo mensual por 30 días para determinar el sueldo diario, luego se multiplica por 28, obteniendo lo ganado en las últimas 4 semanas del mes. A continuación, dicho monto, se divide por un factor que es 176, si es de 44 horas, y si es de 30 horas, 120. Y así se va sacando proporcionalmente el factor, de acuerdo a la cantidad de horas contratadas. En atención, a los nombramientos de ambos recurrentes en este caso que era de 30 horas se multiplica por 120, si es 44 como les mencioné anteriormente, 176. Y por último el valor de la hora mensual así determinado, se multiplica por el número de horas no trabajadas obteniéndose la suma a descontar», es decir, se le ve la jornada que tuvo el docente que tiene registrada en su reloj control, del día 4 y el día 5. De acuerdo a eso y también se validó con un informe que remitió cada Director de Establecimiento Educacional, quienes se fueron a este paro de actividades, solamente esto corresponde a los docentes. Efectivamente como menciona usted señor Concejal, hubo algunas situaciones de licencias médicas que se descontaron, en atención que no aparecieron registradas en la boleta de reloj control del día 4 y 5, que posteriormente fueron ingresadas y aparecieron. Eso ya se está realizando los ajustes pertinentes para devolverle esos valores, a más tardar el día viernes a los profesores".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Me puede repetir el número del dictamen, por favor don Héctor".

SEÑOR AGUILA: "Es el dictamen del año 2010, señor Concejal y es el N°18.871".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bueno, es un tema parecido a calcular la hora extra del procedimiento, más o menos similar".

ALCALDE BERTIN: "Muy parecido, el promedio que se les descontó a los profesores".

SEÑOR AGUILA: "El promedio, bueno, hay algunos valores que son, aproximadamente, de \$260.000.- que es el mayor valor. El máximo valor. Y aquí estamos hablando de, aproximadamente, unos 800 funcionarios, y el total que se reintegró son aproximadamente 130 millones de pesos".

CONCEJAL ARREDONDO: "A modo de comentario, hemos visto hartas situaciones donde Contraloría obliga, "vótese de nuevo", "vótese en derecho", dictámenes que han llegado y el municipio, generalmente, siempre acude a la protección del funcionario, emite informes jurídicos; aquí mismo, doña Natali, propuso un caso hace algún tiempo, aquí también tuvimos una licitación donde Contraloría nos dijo "vótese en derecho", y, me parece que, en este caso, me falta un paso intermedio, que es tratar de establecer si es que esto se puede hacer de una



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

manera distinta. Entiendo que es una instrucción de Contraloría, hay 29 municipios o 20 y tantos municipios que no han hecho lo que nosotros hicimos, me parece que pudimos haber hecho algo distinto, relativo a poder generar o establecer, según lo indicó don Juan Carlos, poder hacer recuperación de clases, poder haber pactado en cuotas, poder haber hecho quizás unas cuantas cosas más, tal como se hace en otros casos, cuando Contraloría nos obliga, vótese en derecho, y nosotros emitimos informes desde aquí hacia Contraloría tratando de aminorar, cambiar de opinión, aportar más antecedentes, me parece que no fue el caso, la verdad es que no estoy de acuerdo con el procedimiento. Me voy a reservar mi derecho si es que alguien nos demanda y nos gana, porque, me parece que había caminos previos para poder haber realizado de manera distinta. Siento que son 800 personas, 800 familias, que, en el mes de junio, en promedio, probablemente, la que nombró usted, 280 mil pesos menos, es bastante, yo no me meto en los bolsillos de nadie, pero en este país, el 80%, con suerte, le alcanza para llegar a la segunda semana del mes, y me parece que no se condice con el buen trato, independiente del pronunciamiento de Contraloría, no se condice con el buen trato que debiéramos tener con nuestros trabajadores”.

ALCALDE BERTIN: “Solamente una cosa, no quiero dejar pasar lo que dice don Miguel, es un poco temerario lo que está planteando, porque la verdad es que tengo, con mucha claridad, don Miguel, si se tiene un mandato que es imperativo, tiene una opción, realizarlo o caer en la ilegalidad, y no estoy dispuesto a caer en la ilegalidad, se da cuenta, porque es un mandato imperativo, dice descuento, no está diciendo podrá descontar, le está diciendo claramente descuento”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No estoy de acuerdo”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, si usted no está de acuerdo, es decir, que no está de acuerdo con la Ley”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Son sus trabajadores, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “El Concejal no puede pensar de esa manera”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Son sus trabajadores”.

ALCALDE BERTIN: “Si vamos a ir en contra de la legalidad, de qué estamos hablando”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Son sus trabajadores, igual tiene que defenderlos en un paso previo, juntarse con la Contralora, hacer una gestión previa con el Contralor Regional, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Le vuelvo a repetir, no es función mía hacer eso, si aquí no faltó la gente, si una persona no llega a trabajar un día determinado, y le dicen desde “arriba” que tiene que descontar, tiene que descontar, o sino cae en una ilegalidad, caigo yo, no ustedes, caigo yo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Este municipio cae en ilegalidades todos los días”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es peligroso”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “No, no, no es peligroso, es cosa de mirar nada más. Informes de Contraloría, sentencias judiciales que no se cumplen, por ejemplo, le puedo nombrar varias”.

ALCALDE BERTIN: “Debería decirlo”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Señor Presidente, no sé cómo levantar la mano desde acá, así que lamento que lo interrumpa. Solo para añadir a la discusión que están mencionando, creo que, si bien hay un mandato imperativo de Contraloría, también es importante que, como es un Concejo y es dialogante, se nos permita poder plantear las distintas visiones que tiene cada uno. He sido súper enfática en esto, en otras ocasiones, pero, creo que tildar que un Concejal entra en la ilegalidad, por hacer una perspectiva más bien social, creo que no es muy respetuoso, señor Presidente, y desde ahí me gustaría que pudiésemos siempre estar dialogando dentro de ese marco, para que, justamente, no se den estas discusiones, porque estamos hablando de funcionarios que tuvieron descuento, que ayer también se comunicaron conmigo, son familias, uno entiende que es un mandato imperativo, pero, también, es importante dialogarlo de una manera respetuosa, entendiendo que es un bolsillo ajeno”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no me voy a seguir pronunciando sobre el hecho, porque una cosa trae a otra”.

CONCEJALA UBILLA: “Yo, Alcalde, respaldo la medida administrativa que se colocó, desde mi mirada, aquí claro que nos impresiona, son 130 millones de pesos, son dos días, pero pensemos en los 10.000 estudiantes de responsabilidad de la Municipalidad de Osorno que quedaron sin tener el servicio educacional. Entonces, creo que, justamente, y entiendo que este tipo de huelgas van produciendo cambios sociales en la forma de actuar, pero, no nos centremos en la mirada solamente de la parte económica, pensemos en lo que es la responsabilidad de que se nos va a acabar este año, que es de dar el mejor servicio educacional, y no es bueno que un alumno no tenga profesores, porque fuera de eso, se crea un problema también en las distintas familias, o sea, el efecto económico que se produce también es muy importante”.

ALCALDE BERTIN: “Y por lo demás, si se revierte en el Tribunal, acatamos lo que diga el Tribunal”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero aclarar un tema acá. Justamente, lo que plantea don Miguel, o sea, ahora leyendo bien, no es un dictamen, es un oficio que entrega la Contraloría, no es un dictamen, por lo tanto, es un oficio que indica y cita un dictamen, y sigo insistiendo, hubo una posibilidad de haber podido negociar con los profesores, haber llegado en cuotas, a haber descontado, nadie está diciendo que no se descuenta a lo mejor, pero sí se pudo haber previsto este tema, porque en las condiciones que estamos, en el tema que vivimos, hoy día tenemos un tremendo problema, para muchos que tienen que pagar el medidor, porque ni siquiera hemos tenido suerte de que la empresa agilice ese tema. Entonces, acá podríamos haber hecho mirando eso, y siempre con el respeto a los trabajadores, siempre he dicho, el trabajador, nosotros no lo contratamos, pareciera ser que el trabajador nos contrata a nosotros, porque sin ello nosotros no podríamos hacer lo que estamos haciendo. Y creo que ahí se pecó, a veces, con celeridad de estos actos, y hay actos que no han sido rápidos en este municipio, y por poner un ejemplo, la cantidad de Sumarios que tenemos, no sé si los Sumarios de las licencias médicas que indicó la Contraloría van en buen camino, van avanzando, o estamos detenidos, porque tenemos Sumarios de 5 años que no se ejecutaron. Entonces, había que tener



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

una mirada, Alcalde, más de “corazón”, más humana, si estas cosas se pueden arreglar, y si la Contraloría lo está indicando, perfectamente, se podría haber dicho: «mire, este municipio adoptó esta medida, y vamos a descontar en cómodas cuotas a los docentes, y tal día cumplimos ya 4 cuotas», eso era”.

CONCEJALA UBILLA: “Me da la impresión, puedo estar desactualizada, pero el descuento en cuotas, tengo entendido, que no se puede, es algo que se resuelve con la Contraloría, o sea, no puede la Municipalidad negociar con el funcionario cómo le descuenta, me da la impresión de que eso, el pago en cuotas, lo resuelve la Contraloría”.

ALCALDE BERTIN: “Sé que hay algo, le voy a pedir a don Cesar Guzmán que pase a la mesa para clarificar eso”.

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, como explica la Concejala Ubilla, efectivamente, el pago en cuotas se genera, o la situación es cuando hay la percepción de una suma indebida, y en el fondo se tiene que hacer la restitución del pago de la suma indebida de acuerdo a las facultades de la Ley Orgánica de la Contraloría General”.

ALCALDE BERTIN: “En este caso no se había pagado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que, a ver, mire, estoy hablando aquí de un tema legal que tiene la autoridad máxima de la Municipalidad, de la comuna, el Alcalde tiene muchas facultades, incluso, lo que se dice en este Concejo, ya hay fallos en la Corte que son, exclusivamente, de este Concejo y no generan ninguna otra inconveniencia más que quien lo plantee y lo diga, para eso estamos acá; si no, nos vamos por la casa y nos quedamos allá sentados y miramos desde lejos, entonces, aquí cuál más quiere, a lo mejor, poner un granito a su nicho. Pero, insisto, cuando no se ha cumplido, por ejemplo, no tan solo en el D.A.E.M., en muchas cosas, tenemos la Escuela Agroecológica, hoy día, con una tremenda emergencia sanitaria, nadie dice nada, cuando no hay calefacción, nadie dice nada, cuando los CESFAM no tienen calefacción, nadie dice nada; también se suspenden clases cuando hay problemas de suministro de agua y nadie dice nada. Es decir, hay cosas que también tendríamos que entrar a descontar a los profesores cuando se corta la luz, se corta el agua. Esa es la pregunta que uno se hace acá”.

SEÑOR GUZMÁN: “Lo que pasa es que, en este caso, primero llegó una indicación de lo que es la División de Municipalidades, a nivel general de la Contraloría, no llegó el requerimiento de parte de la Contraloría Regional de Los Lagos. Esa instrucción, llegó dos veces acá al municipio; primero, llegó de manera general, respecto a informativo, pero, el segundo requerimiento ya vino con la indicación de adjuntar el listado con los descuentos correspondientes. Y ese es, el dictamen que tiene don Héctor Águila, en su calidad de Jefe de Recursos Humanos del D.A.E.M.. Ahora, el inconveniente, créame que analizamos la factibilidad respecto a la posibilidad de poder pagar en cuotas, pero, tal como expresa la Concejala, nos vimos con esa imposibilidad que estábamos explicando recientemente: de que esa figura se da con el supuesto hecho que acabo de explicar, cuando en el fondo, normalmente



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

esto ocurre, cuando estamos frente a licencias médicas rechazadas, el funcionario hace la reclamación a la Contraloría Regional, y la Contraloría Regional, antes, desconozco ahora cuál será el criterio nuevo, pero, antes condonaba el 50% y permitía el pago en cuotas, por haber recibido, pero, esas son facultades de la Contraloría Regional, porque la Ley Orgánica permite eso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero, no se hizo la gestión; el Municipio no hizo la gestión de preguntarle a la Contraloría”.

SEÑOR GUZMÁN: “Pero, por eso le digo que, la indicación vino de la División de Municipalidades de la Contraloría, no de la Contraloría Regional de Los Lagos, son distintas cosas”.

ALCALDE BERTIN: “Y por lo demás, los descuentos en cuotas es cuando la persona percibió el valor. O sea, si la percibió, si le pagamos ese valor y tenemos que descontarle, ahí se lo descontamos en cuotas, pero, aquí no ha percibido nada. O sea, cómo le vamos a pagar algo que no trabajó, algo que no hizo. O sea, el concepto está: cómo le pagas algo que no hizo, ese es el concepto, por esa fue la razón”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Hay muchos dictámenes de la Contraloría Alcalde, que aquí se puede decir cuando, incluso la Contraloría también aduce a los 5 años de incobrables deudas, pero solamente la tiene que hacer a través de un tribunal, pero ese es otro tema. Pero, más o menos aclarar, creo que no se hizo la gestión inicial, que la Contraloría dictaminara y dijera: “...sabe que, no se puede, Usted tiene que descontar...”, y ese documento no está”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, perfecto, podemos pasar”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me “cuelgo” del punto. Aquí se habla harto de descuentos, pero, qué pasa con lo que no se descuenta. Por ejemplo, cuando los profesores tienen que llevarse trabajo para la casa, o tienen que estar en un acto, o tienen que hacer toda esa clase de cosas que son excedentes a su horario laboral, ahí nunca hay plata de por medio, como que se asume que ellos deben trabajar gratis, pero, ahora, por dos días menos les descuentan de inmediato. Entonces, si vamos a hablar de justicia, por qué no aplicamos la justicia en toda su norma y decir que, si trabajan más, también se les pueda pagar más, porque tienen mucho trabajo que no es remunerado y que se lo llevan para la casa, y se asume como que eso es normal”.

ALCALDE BERTIN: “Concejal, con todo respeto se lo digo, no estamos hablando de eso. Yo no estoy poniendo en cuestión el trabajo de los profesores, estamos hablando de un dictamen de Contraloría, nada más. Una orden que llegó, para que se haga algo, había dos opciones: obedecíamos o desobedecíamos”.

CONCEJAL BUSCHMANN: No, si comprendo la lógica”.

ALCALDE BERTIN: “El resto, lo otro, es totalmente, y le encuentro razón, esa parte está sin discusión, no tiene discusión lo que está planteando usted. Si lo que estamos hablando acá es de un dictamen, que nos obliga a hacer algo, nada más que eso”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y con respecto a eso, 800 funcionarios, 130 millones, son 162.500 pesos, eso vendría siendo 80.000 pesos por día descontado, no sé si se podrá clarificar un poquito los montos, porque cada profesor gane 80.000 pesos por día”.

ALCALDE BERTIN: “Es la fórmula que está ahí, yo no sé, esa parte la desconozco absolutamente”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, para aclararlo, porque dice que el tope era 260.000 pesos, entonces como que ahí ...”.

ALCALDE BERTIN: “Ese fue el monto más alto”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, el más alto, por eso lo dividí los 800 por 130, luego 130.000 y da 62.500”.

ALCALDE BERTIN: “Pero también no le dieron los montos más bajos, los montos más bajos son diferentes a eso, ese es el monto más alto que le dieron, cómo él pidió el monto más alto, le dijeron eso”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien”.

ALCALDE BERTIN: “Es el monto más alto”.

CONCEJALA UBILLA: “Dado que ya está hecho el descuento, y si existe la alternativa de pedir un plazo a la Contraloría, quizás lo que tendrían que hacer los profesores, es hacer esa presentación a la Contraloría, que puede ser más rápido que esperar un dictamen a nivel nacional”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero lo que yo entiendo es que tendrían que recuperar la hora, porque para que se paguen, tendrían que ser recuperadas primero”.

CONCEJALA UBILLA: “Ya, entiendo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “También, con esto voy a terminar la discusión, pero, quiero dejar en claro algo que se me viene a la cabeza: nosotros tenemos muchos Sumarios donde al funcionario lo enviamos a la casa, indistintamente, lo que me puedan decir, pero, tampoco trabaja y se le paga el sueldo. Entonces, ahí hay cosas que se admiten legalmente y una cosa que es justa no se admite. Todas estas cosas nos conllevan, a veces, a decir que realmente no sé si son 25.000 leyes que hay en este país y de las 25.000 leyes yo no sé si cumplimos alguna, porque este es un país de leyes incumplidas en todos los ambientes”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “A propósito de Sumarios, Alcalde, en el acta de la cuenta pública del 2024 estuve revisando, hay un informe del año 2024 de aproximadamente 120 Sumarios. En el documento que tenemos de traspaso de la Gestión del Alcalde Carrillo a usted, que ahora es en casi cuatro años, también hay sobre 100, más de 100 Sumarios cada año, será posible una consolidación, más los que se decretaron a propósito de las licencias, de poder tener claridad, hay un listado en cada uno de esos, está clarísimo. De



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

todos estos Sumarios, hablemos de 500, 600 Sumarios, cuántos están terminados después de cinco años, porque nosotros, efectivamente, siempre criticamos, hay gente que está sumariado muchos años y creo que sería muy fácil consolidar esa información y saber cuál es la realidad”.

ALCALDE BERTIN: “Dimos una instrucción, que se entregará una cantidad de Sumarios a cada Abogado.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, respecto de un Sumario en particular, que dijo que había un plazo 15 días para terminarlo, pero, creo que es bueno saber de estos 600 Sumarios, cuántos, es decir, de esos 600 Sumarios, tenemos 20 Sumarios terminados; es muy distinto que me digan que tenemos 500 sumarios terminados. Entonces, son los argumentos de nosotros respecto de...”.

ALCALDE BERTIN: “Qué es lo que quiere específicamente”.

CONCEJALA UBILLA: “Que me digan del acta de entrega de la gestión del Alcalde Carrillo hasta el mes pasado, cuántos Sumarios están terminados”.

ALCALDE BERTIN: “Cuántos Sumarios se han hecho”.

CONCEJALA UBILLA: “Quiero saber cuánto es eso”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, no hay ningún problema”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “El otro punto, tiene que ver, a propósito de reunión con vecinos que asistimos con don Juan Carlos y con doña Javiera, que se refiere al tema de los ruidos molestos. Y, principalmente, se centran en los ruidos molestos en el sector de Parque Schott, a propósito del horario del uso del Parque Schott, el Jefe del Departamento de Deportes me envió una información de los convenios que existen en este momento, y en realidad se ocupan de lunes a domingo, con término a las 23 horas, todos los días. Entonces, como comprenderá, señor Alcalde, después de que se termina el partido, se produce el retiro de cantidad de vehículos, por lo tanto, ese barrio, a las 12 de la noche, todavía tiene una cantidad de movimiento y una cantidad de ruido. Usted se preocupó mucho del Parque Chuyaca, del problema de cómo eso afecta al barrio, creo que esto habría que analizarlo, o sea, que se esté hasta las 23 horas ocupando el Parque Schott”.

ALCALDE BERTIN: “No había tenido reclamos al respecto”.

CONCEJALA UBILLA: “La gente del barrio lo está haciendo. Por otro lado, Alcalde, creo que también es bueno, porque también se da con todo este barrio bohemio, con el tema de los ruidos de los bares, restaurantes, que, muchas veces son construcciones bien menores y el sonido de la música es alto, la posibilidad de que la Municipalidad compre los sonómetros y todo ese asunto para poder medir el volumen; hay un convenio que se puede hacer con el Departamento de Medio Ambiente, para, justamente, que la municipalidad sea asesorada y pudiese comprar esos medidores. Le voy a enviar la información a su Asistente, porque creo que sería bueno”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver, Concejala”.

CONCEJALA UBILLA: “Y lo otro, también, junto con el tema de los ruidos molestos, también tiene que ver con el retiro de la basura, sobre todo de los restaurantes que, lamentablemente, no siempre sacan la basura en el horario de, o sea, en que va a pasar el camión recolector. Por lo tanto, y ahí hay comida y todas esas cosas, como verá, si eso queda un día domingo y el camión pasa el día lunes en la mañana, los “perros tuvieron un festín”. Entonces, creo que habría que hacer una campaña comunicacional en ese sector, donde la gente saque la basura en el horario de retiro de basura, no antes. Lo he estado conversando con su Director, pero, creo que una campaña comunicacional sería bastante buena”.

ALCALDE BERTIN: “Será provechosa”.

CONCEJALA UBILLA: “Es que creo que hay que insistir, porque fuera de eso, Alcalde, creo que la misma Oficina de Seguridad Pública, si ve que alguien está sacando a las 12 de la noche su basura”.

ALCALDE BERTIN: “Es que no sé, con el cambio que se hizo de recolectar la basura en los locales comerciales de noche, no sé si fue bueno o no fue bueno, la verdad es que no sé”.

CONCEJALA UBILLA: “Me han enviado los videos”.

ALCALDE BERTIN: “Tengo mis dudas”.

CONCEJALA UBILLA: “Me han enviado videos y todo ese asunto. Y aquí en el centro de Osorno Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “También pasa, sí”.

CONCEJALA UBILLA: “Que quedan los perros, botan todo”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina, puede pasar a la mesa, por favor. Estuvimos conversando de esto hace unos días atrás, cuénteme qué pasa”.

Se integra a la mesa, don Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Particularmente, ese lugar, el servicio es tres veces por semana, no es un servicio nocturno”.

ALCALDE BERTIN: “Es de día”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, el sector nocturno considera calles Manuel Rodríguez, Amunátegui, Los Carrera, Portales, ese es el núcleo céntrico nocturno, si se puede decir. Y, justamente, no consideramos esa área, porque lo consideramos un área residencial, porque si de alguna forma lo dejamos de lunes a domingo, estaríamos permitiendo el mismo comercio o, qué sé yo, todas las actividades que se generan en todos los locales comerciales que hay en ese lugar. Entonces,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

por lo mismo, cada particular tiene que hacerse responsable y dejar la basura los días que corresponden, que es lunes, miércoles y viernes; así es que, la campaña es importante y también notificar derechamente con los inspectores. Ahora tenemos un contingente importante de inspectores, yo lo he hablado con el Director, así que nos va a colaborar para poder notificar a los particulares de la forma de cómo disponen los residuos”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto”.

CONCEJALA CABELLO: “La semana pasada, más que el tema de basura, la semana pasada hablé sobre educar o hacer una concientización por el buen uso de las canchas de los clubes deportivos. Porque también este tema de basura, que pasa principalmente en el Parque Schott, los vecinos lo daban como a entender que era al final de calle Cochrane, en el Estadio Parque Schott, y tiraban y dejaban mucha acumulación de basura. Entonces, más que los vecinos en particular, que entiendo el Director, don Carlos Medina, es el tema de educar a la gente a quienes nosotros como municipio le prestamos los clubes deportivos. Porque hay muchos, muchos clubes deportivos donde he quedado en enviar las fotografías y todo que me han enviado, que faltan algunos reportes, dejan muy, muy sucio y ruido muy fuerte, no solamente en el Parque Schott, en diferentes clubes deportivos donde están barrios residenciales. Entonces, sería importante aquí...”.

ALCALDE BERTIN: “Concejala, en el Parque Schott se practica fútbol en las noches, cuál es el ruido más fuerte que hay”.

CONCEJALA CABELLO: “Que dicen que de repente golpean las tablas, hacen como tambores, tiran bengalas, en la noche”.

ALCALDE BERTIN: “Pero mientras están haciendo prácticas”.

CONCEJALA CABELLO: “Y golpean las tablas”.

ALCALDE BERTIN: “Ah, bueno, es que ahí vamos a instruir al Jefe de DIDECO, que está en sala, que instruya al Jefe de Deportes, que, si está ocurriendo eso, fijar sanciones drásticas. O sea, si la gente ocupa bengalas, mientras están haciendo entrenamiento, que simplemente se caducan las horas, así de sencillo. Don Regner, instruya, por favor, porque no sabía eso de las bengalas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, lo que pasa es que, yo diría que más bien lo que ocurre ahí es un problema de programación, porque eso de las latas y todo, ocurre tarde, mal y nunca, y si es que ocurre, y existen esas quejas nocturnas, en el fondo lo que habría que hacer ahí es cambiar los horarios y tratar de que eso no ocurra. Pero, voy habitualmente, estoy 3, 4 veces a la semana en ese estadio, jugando, mirando, dirigiendo, eso de golpear las latas y bengalas, no lo he visto nunca, en 15 años. Pero, si es que ha ocurrido, porque no lo descarto, obviamente, no tengo por qué poner en duda la palabra de mis colegas, habría que programar esas cosas donde ocurran esas situaciones, más temprano, y, obviamente, dar por sentado que eso no se puede hacer”.

ALCALDE BERTIN: “Por lo demás, si en las noches están haciendo prácticas, son dos equipos, o sea, son 24 personas”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, es que eso ocurrió alguna vez, tiene que haber sido una Final de Fútbol, que programaron tarde. No lo descarto, pero, habría que adelantarle, hacerlo a las 4 de la tarde, indicarles el tema del comportamiento”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, hay un tema que me preocupa, he estado en el estadio, y he salido a las 12 de la noche del estadio, partidos de competencia, y donde estuve, sí hubo ruido, y lo presenté en este Concejo, y también hubo temas de bengala”.

ALCALDE BERTIN: “Pero son partidos de competencia”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “De competencia, de repente. Entonces, ahora, lo importante, Alcalde, es regular, cómo se está usando el Parque Schott, quién los usa el Parque Schott, quiénes tienen potestad sobre el Parque Schott, porque yo veo, por ejemplo, son 8 equipos nuestros, 8 o 9 del fútbol amateur, hoy día hay 2 equipos, Bancario y Osorno Atlético, que están en el campeonato regional, y no hay más equipos. Entonces, por qué se ocupa tanto el Parque Schott, a la hora que uno va, están prendidas las luces, alguien puede hacer o hay espacios que se arriendan, o hay alguien que arrienda el Parque Schott”.

ALCALDE BERTIN: “No, no, tengo entendido que no don Juan Carlos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que me gustaría, si hay arriendo o no del Parque Schott, que se vea Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Le informamos Concejal. Pero, me da la impresión que no, pero cada equipo no tiene un equipo, tienen 4 o 5 equipos. Y, además, ahora se agregaron las ligas femeninas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “8 series tienen”.

ALCALDE BERTIN: “Muchas series”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, pero si tenemos otros estadios”.

CONCEJALA UBILLA: “Aquí están los convenios”.

ALCALDE BERTIN: “Ahí están los convenios”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Dejar las finales a las 4 de la tarde y no a las 11 de la noche”.

CONCEJALA UBILLA: “O sea, lo que pasa es que, por ejemplo, si tenemos aquí el día lunes, de 20:30 a 23:00 horas: Master Liga Osorno; de 19:00 a 22:30: Liga Futbolito Osorno; de 19:00 a 23:00 horas el día miércoles: Asociación de Fútbol de Osorno; de 19:00 a 23:00 horas: Asociación de Fútbol de Osorno”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “La Liga Futbolito quién es”.

CONCEJALA UBILLA: “Asociación de Fútbol, la liga femenina es el día domingo. Pero, a ver, qué es lo que yo siento, quizás hoy día, en pleno invierno, tener fútbol a las 23:00 horas es



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

como bien invasivo, es distinto quizás en el verano, no sé si me entiende, o sea, porque ya está de noche”.

ALCALDE BERTIN: “No, es que, vamos a lo que decían hace un rato. O sea, no sé si cuando se juega, este tipo de ligas que van solamente los jugadores, yo creo que no hay ningún espectador o van muy poquitos, yo creo que la contaminación acústica va a ser la mínima. Si hay una final donde va mucha gente, eso sí es complicado”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Eso hacerlo más temprano”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, en todo caso, déjemelo, lo vamos a revisar”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y lo otro, disculpe, por el tema del estacionamiento y el ruido, se puede abrir el estacionamiento del estadio y se dan la vuelta”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a revisar con Deportes, vamos a ver qué podemos hacer”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que ahí hay una liga, Liga Futbolito, esa quién la dirige”.

ALCALDE BERTIN: “No sabría decirle don Juan Carlos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Entonces, eso hay que verificar Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Quién sabe, está Deportes acá o no, don Regner sabe algo o no. Puede hacer un informe, por favor, quiénes son las diferentes ligas, quién compone las diferentes ligas que están hablando acá, por favor”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “A lo mejor se puede acomodar el horario en otro lado”.

ALCALDE BERTIN: “Están todos llenos, y nos falta el espacio, por eso, yo traté de bajar el rango incluso hasta en la noche, pero está todo lleno, sábado y domingo”.

CONCEJALA VALDERAS: “Yo también voy muy seguido a la cancha, pero me doy cuenta que hay contenedores y tachos de basura como para tirar la basura. Y yo justamente me estaciono al final abajo, y no sé, capaz que sean hasta los mismos vecinos”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ahora yo digo que las canchas están todas usadas de la misma forma, intensamente todas, todos los días. Incluso hay una que está hoy día detenida, creo que es el estadio Alberto Allaire, creo que está en mal estado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Hay que hacerle unos trabajos”.

CONCEJALA UBILLA: “Yo encuentro fantástico que estén todos los establecimientos, así se justifica además la inversión y la mantención de estos recintos deportivos, si en definitiva es no producir malestar al entorno”.

7.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo último, un asunto muy pequeño, Alcalde. En forma sistemática, la Plaza de Armas está oscura, todo el sector céntrico. Cada



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

cierto día, hoy día parece, siempre digo que, no sé, “el Municipal se olvidó de prender el foco, se quedó dormido, no prendió la luz”; tengo entendido que eso funciona con celdas fotovoltaicas. Sería importante que vea qué es lo que está pasando con la mantención, porque sobre todo en esta época, en la noche, es muy oscuro”.

ALCALDE BERTIN: “Doña Alejandra, puede pasar a la mesa, por favor. Hemos conversado, doña Alejandra, estos últimos tiempos, de que la Plaza está más oscura de lo que debería estar, da la impresión de que los focos ya están, no sé, no están dando su luz que merecen, se nota oscura, con todos los focos prendidos, no está claro. Le dije la otra vez, que revisáramos eso, ha visto algo”.

Se integra a la mesa, doña Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejalas. Efectivamente, nos encontramos trabajando en un proyecto de mejoramiento de las luces. Nuestra intención es cambiar los tipos de lámparas que hay en este momento en la plaza, para que tengan una mejor potencia. En eso estamos trabajando”.

CONCEJALA UBILLA: “No hay ninguna luz prendida”.

ALCALDE BERTIN: “Ahora no están prendidas, eso es poco usual”.

CONCEJALA UBILLA: “O sea, la semana pasada ni una luz prendida, por eso digo”.

ALCALDE BERTIN: “No fue en la mañana, cierto”.

CONCEJALA UBILLA: “No, o sea, a las 6 de la mañana, que está muy oscuro, y no hay ni una luz prendida, lo único que veo...”.

ALCALDE BERTIN: “El timer a lo mejor está defectuoso.”

SEÑORA LEAL: “Sí, lo revisamos, porque, efectivamente, esos trabajan con timer, no hay problema en revisarlo”.

8.- CONCEJALA UBILLA: “Señor Alcalde, y, a propósito que está aquí la señora Alejandra, le envié hace un par de días un WhatsApp, que se refiere, específicamente, a una sede que está terminada en el sector de la población Carlos Condell, en calle Ancud, donde hay un problema de deslinde, que hay una sentencia, que dice que hay que ejecutarla. Por qué se lo digo, Alcalde, porque la están vandalizando, está terminada, pero están...”.

ALCALDE BERTIN: “No, pero a esa le faltaba correr al cerco”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, pero hay que correr al cerco”.

ALCALDE BERTIN: “Ya se hizo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA LEAL: “Al vecino le otorgamos plazo hasta el día de ayer, para hacerlo. Hoy fuimos a revisar, él no lo ha hecho, por lo tanto, nosotros mañana ya estamos coordinados con Seguridad Pública para mañana asistir a hacer la demolición”.

CONCEJALA UBILLA: “Gracias, Alcalde”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Qué demolición es esa”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Esa es Adulto Mayor San Isidro”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, esa”.

SEÑORA LEAL: “En calle Ancud”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quién es la persona ahí, un vecino que está colindando con la sede”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, se corrió”.

SEÑORA LEAL: “Está corrido alrededor de 60, 70 centímetros”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y eso, la van a demoler, la casa”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, la parte de la extensión”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, qué pasa con el negocio arriba de calle Amthauer, que también pedí hace tiempo, salió un fallo de la Corte Suprema para que se demoliera y parece que no pasa nada, porque ellos demolieron una parte, creo que la Municipalidad les dijo que ustedes que lo hagan, quiero hacer la pregunta, no estoy juzgando a nadie, qué es lo que pasa”.

SEÑORA LEAL: “Si no me equivoco, es uno que está, si creo que sé cuál es, ellos, efectivamente, demolieron toda su terraza, completa y demolieron la que estaba afuera y la que estaba adentro igual, el techo. Y, pedimos a la Dirección de Obras que fueran a rectificar al encargado, en este caso, que vayan a rectificar lo que correspondía a demoler”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Yo tuve un vecino acá que vino a reclamarme que no se habría cumplido con todo, por eso lo pregunto. Si es así, que se haga un informe, Presidente.

SEÑORA LEAL: “Sí, no hay problema”.

ALCALDE BERTIN: “Que la Directora haga un informe, si está demolido o no. Gracias, doña Alejandra”.

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Señor Alcalde, siguiendo con lo que es profesor, esto es la Escuela Ana Aichelle, me llegó una carta, voy a resumirla para ir al meollo, para así evitar mencionar los nombres: “...El Personal Docente y Asistentes de la Educación de la Escuela Ana Aichelle Carrasco, hemos experimentado graves consecuencias



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

emocionales y psicológicas que han afectado directamente a nuestras capacidades de comunicación, la confianza en nosotros mismos y en los demás. Nuestra capacidad de discernimiento frente al actor del grupo y la cohesión. A pesar de la ausencia de la Directora, los temores persisten y aún nos sentimos vulnerables e inseguros. Por todo lo expuesto, solicitamos con máxima urgencia el acceso a terapias de contención y apoyo psicológico, ya sean grupales o individuales, según determine un especialista en la materia. Consideramos fundamental que esta solicitud sea atendida de manera prioritaria para iniciar un proceso de sanación y recuperación del bienestar de nuestro equipo”. Lo que ellos quieren en resumidas cuentas es si se le puede dar algún tipo de apoyo psicológico, ya sea grupal o no”.

ALCALDE BERTIN: “Disculpe Concejal, esa carta a quién se la enviaron”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “A mí, también estaba dirigida al jefe del D.A.E.M.”

ALCALDE BERTIN: “Ahí sí, le llegó al Director del D.A.E.M. esa carta”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “El 19 de junio sale aquí, pero si nos llegó, bueno”.

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Caro, le llegó esa carta o no... porque tiene que llegar primero al Servicio, o sea, no saca nada, con todo respeto le digo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, sí, comprendo, pero aprovecho de monitorearla”.

ALCALDE BERTIN: “Tiene que llegar primero al Jefe del Servicio, para poder nosotros ver qué vamos a hacer. Gustoso lo vamos a hacer, pero siempre y cuando llegue la comunicación, si no me llega la comunicación a mí o al jefe de servicio, no podemos hacer nada”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, impecable”.

ALCALDE BERTIN: “En cuanto le llegue, cuando pase eso, hágalo llegar a nosotros, si usted quiere, y nosotros tomamos las medidas del caso, no hay ningún inconveniente”.

CONCEJALA CABELLO: “Frente a ese punto tengo una pregunta. La Directora está suspendida, cierto, en esos procesos en este momento”.

ALCALDE BERTIN: “Sí”.

CONCEJALA CABELLO: “Y hay Director subrogante ahí apoyando en la escuela”.

ALCALDE BERTIN: “Sí”.

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “El punto número dos es respecto a la seguridad. Hoy día estuvimos en la inauguración del nuevo Equipo de Seguridad, que se ve bastante completo y todo el tema, pero, las autoridades del Gobierno que estaban ahí dijeron algo que me quedó dando vueltas en la cabeza, que esto era para bajar la sensación de inseguridad. La sensación es como si fuera un olor, como cuando uno entra en una carnicería y le ponen cloro, para que se vaya el olor a podrido, pero la podredumbre sigue ahí, eso es una sensación, sacar la sensación, pero el problema persiste. Entonces, mi pregunta es, cuál es el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

indicador de éxito de este escuadrón, para ver que no sea solamente una sensación, porque como mencionaron que era para bajar la sensación, considero que el objetivo no debería ser ese. Y quisiera saber cuál es el indicador de éxito de este escuadrón de seguridad”.

ALCALDE BERTIN: “Primero que nada, Concejal, quisiera que los ejemplos que coloque no sean tan extremos, porque eso no ayuda, no contribuye en nada a la buena convivencia, al buen trato y a la buena discusión sobre esta mesa.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es una metáfora, pero, considero que si lo hago con delincuencia es peor.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si nos merecemos eso, porque está hablando de todos nosotros.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, en realidad no.”

ALCALDE BERTIN: “Somos nosotros los que estamos administrando esto.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, no, me refiero al Municipio, me refiero a las autoridades de Gobierno que estaban ahí.”

ALCALDE BERTIN: “No, pero ellos no dijeron ese ejemplo que acaba de dar usted.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, porque hablan de la “sensación”.”

ALCALDE BERTIN: “La sensación es una sensación, la sensación, fíjese, que la sensación de seguridad se mide.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Entonces, esto va enfocado a bajar la sensación.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, la sensación se mide en este país, y usted puede ver en todas las encuestas que la sensación se mide.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que, justamente, eso es lo que quería tocar, porque es para bajar la sensación o para bajar niveles de delincuencia puntuales y medidos.”

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto que vamos a trabajar en conjunto con las Policías, en todos los temas de seguridad, lo vamos a hacer, ese es el trabajo que estamos haciendo; estamos recién comenzando, es un trabajo que hay que echar a andar, y creemos, y confiamos, que eso va a resultar bien.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “También creo que va a funcionar.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos sujetos a cometer errores, sin lugar a dudas, somos seres humanos, que podemos cometer errores, pero, queremos que esto funcione, tenemos la más férrea fe de que esto va a resultar bien.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Justamente, para eso, para que resulte, qué es lo que vamos a medir, para saber si resultó o no.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Bueno, están las estadísticas, las estadísticas tienen que medir, permanentemente, de acuerdo al número de casos que atiendan, el número de personas, las rondas estén dando, si eso lo tienen todo, lo manejan ellos.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, y esa es la pregunta que quiero hacer, para poder saber después y medir, en un año más me digan: «saben que medimos esto a principio de año, y ahora está así».”

ALCALDE BERTIN: “Me imagino que después de un año, el Director tendrá que dar cuenta de cuáles fueron los resultados de las acciones que cometieron los funcionarios que están contratados.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, sus indicadores se tienen ahora, que es la pregunta que quiero saber, si están ahora, si lo pueden enviar por escrito, solamente para tener la comparación, nada más; para así poder tener el dato duro de decir: «mire, esto sirvió por tantas cosas», porque hay mucha gente que es detractora, yo, por mi parte, estoy a favor de que se refuerce la seguridad, pero, para saber cómo evolucionó esto, tenemos que tener un antes y un después, no basado en la sensación, porque la sensación está valorada en otros factores más allá de lo que se ejecuta acá.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero, cuando se actúa en acto, directamente en contra de la delincuencia, se ayuda a mejorar la sensación. La sensación es parte del bienestar de las personas. Si tengo una sensación positiva frente a esto, va a tener un bienestar, eso es lo que perseguimos, que la gente tenga bienestar, y que sienta que estamos realmente actuando; ahora, nosotros no vamos a solucionar el problema, ténganlo claro, eso está claro que lo sabemos, pero, vamos a ayudar con todo lo que sea posible. Y eso al final usted lo va a ver por el número de rondas que hicieron, el número de detenciones que pudieron hacer, el número de casos que pudieron salvar, el número de charlas que pudieron dar a las Juntas de Vecinos, hay un montón de tareas que se las podemos hacer llegar.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “A lo que voy, por ejemplo, si vamos por sensaciones, iluminar más la plaza, por ejemplo, puede bajar la sensación de criminalidad, pero, no va en concordancia con las labores que hizo este escuadrón, por eso la sensación puede bajar.”

ALCALDE BERTIN: “Dígame, qué es lo que quiere, específicamente.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo que acabo de decir hace un rato, cuáles son los indicadores que van a medir el antes y el después de esto.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, se lo vamos a dar a conocer por escrito, no hay problema.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Vi que había uno de esos cuando entregaron el Acta, cuando entregaron el “librito gordo”, y ahí estaban los indicadores, bien claros, que decía qué se medía, y me gustaría que se hiciera lo mismo con esto.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo que pasa es que estuvimos en la misma ceremonia con don Arturo, y, efectivamente, creo que fue el problema de que se resaltó muchas veces el tema de “la sensación”, pero, también hablaron, dentro de la sensación, también hablaron de los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

objetivos de la prevención del delito, y creo que eso es la segunda parte. Entonces, creo que fue un problema, netamente, quizás, comunicacional, porque entendí también, en un principio, y por eso es que puse especial atención, porque tenía la misma aprensión suya, colega, o sea, “la sensación”, pero, hablaron, la señora Patricia Raddatz, hablaron autoridades de Gobierno, la Delegada Presidencial, hablaron del tema de la prevención del delito; y creo que, efectivamente, quizás faltó ese dato técnico, pero, partamos por aquí y lleguemos a este objetivo, que, un poco lo que siento, y se lo manifesté al Alcalde después de la ceremonia, de hecho, tuvimos, de alguna forma, una salida del rodaje de la presentación. O sea, siento que ya el nombre de “Escuadrón Táctico” nos ponía “los pelos de punta”, creo que son errores, son errores que hay que ir enmendando, démosle la oportunidad, pero, lógicamente, debiésemos partir con un informe inicial: «esta es la situación del delito en la comuna de Osorno y tenemos este Plan para tratar».”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, le pediremos al Director que haga este informe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero decir algo, señor Presidente, he tenido muchos reclamos de las infracciones que se están cursando, en horas nocturnas, en los lugares donde vive la gente; a usted le llegó un correo, recién, un reclamo, respecto de una familia que se sorprendió al ver a un funcionario entre medio de los autos.”

ALCALDE BERTIN: “Cómo sabe que me llegó un correo, Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me lo contó la misma persona, que le envió el correo. Bueno, pero, lo que pasa es que aquí hay un tema importante, porque la gente se está sintiendo muy intimidada con las infracciones, cuántas infracciones ha devuelto el Tribunal por mala ejecución de los Inspectores.”

ALCALDE BERTIN: “Ninguna.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Ninguna?, eso es lo que tiene que ver, porque tengo antecedentes de que sí, y tengo la fuente y los datos, tengo todo.”

ALCALDE BERTIN: “Yo hice, porque usted me envió unos correos el otro día.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, esos eran unos casos específicos. Entonces, si nosotros instalamos un Equipo de Seguridad y nosotros vamos a nuestra casa, donde estamos seguros, nos van a generar una sensación de inseguridad, es un poquito complicado. Entonces, lo que tenemos que hacer es, si se va a ir a infraccionar a las personas que viven ahí, que habitan ahí, que estacionan su auto en su casa, eso ya fue un día en la noche, y ha pasado en varias oportunidades, y la señora, hoy día, se va a reservar el derecho de recurrir por el maltrato, a Defensa de la mujer, me está indicando que va a hacer una demanda. Y lo que siempre hemos dicho, porque cuando pedimos aquí “cuál era el perfil psicológico que deberían tener esas personas, cuál fue el concurso en el cual se promovieron todos esos cargos”, y eso no se hizo. Cuando decimos que, claro, hay personas acá, el tema de los Profesores, pero, tenemos que ser claros en este tema, Alcalde, creo que hay que poner una mano ahí, que dirija este Equipo, si va a trabajar en sacar Partes o vamos a trabajar en la prevención. La prevención no se trabaja en la calle, la prevención se educa, y hay que tener claro eso. Ahora, la señora Raddatz ha sido bien clara de las atribuciones que tienen los sistemas de seguridad de los municipios, todavía no hay una Ley; tengo entendido que se compraron bastones modo táctiles, gas pimienta, o sea,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

equipamos a una cantidad de personas, y no quiero que esas personas se enfrenten a nuestros vecinos, no quiero eso, porque ahí vamos a tener problemas, y eso es lo único que estoy pidiendo; no estoy en contra de la seguridad, me encanta la seguridad, y, aunque se manifieste “el General” allá, no estoy en contra de eso. Aquí ya lo dije, no necesito un General, él tiene que escuchar, yo soy la autoridad aquí, no él; él es un funcionario y se debe a la respuesta que tiene que tener acá. Por lo tanto, si aquí, nosotros, seguimos en esto, se lo digo, y se lo digo ahora, aquí, déjelo anotado, para que se burle el Director de Seguridad Pública, y eso no lo puede permitir usted, señor Alcalde, porque usted no le permite a nadie que intervenga acá.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, no estoy escuchando absolutamente nada.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estamos sordos ahora. Entonces, lo único que le digo es que, aquí, las cosas hay que hacerlas bien, y si no las hacemos bien, este Equipo no va a funcionar.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, quiero dejar una sola cosa en claro, aquí nos enfrentamos al sentimiento de cada uno de ustedes, que, sin lugar a dudas, es diferente uno de otro, pero, también, nos tiene que importar el parecer de los vecinos; aquí me reclaman, permanentemente, que las áreas verdes tienen que estar bien mantenidas, si las tenemos llenas de vehículos, no podemos mantener las áreas verdes; nos están pidiendo que, constantemente, reparemos las veredas, tenemos cientos de kilómetros de veredas que están destruidas, que ya no queda, absolutamente, nada. Las ciclovías, en algunas partes ya desaparecieron; hay unas plazas en Rahue Alto que en las noches están llenas de autos sobre las plazas, sobre las plazas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo hablo de las casas, no de las plazas.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso le digo, el área verde que está afuera de la casa no es de la persona, del habitante de una casa, es de la comunidad, es nuestro, y nosotros lo mantenemos, nosotros pagamos por mantener esa área verde, y si nos están pidiendo que mantengamos las áreas verdes, qué hacemos, o nos hacemos los tontos, miramos para el lado y dejamos que la ciudad se llene de pasto, que quede hecho tira, todo, y no nos preocupamos de nada. Pero, aquí estamos preocupados de devolver una ciudad como ha sido siempre Osorno, una ciudad limpia, ordenada, sus áreas verdes bien cortadas, los pastos como corresponden, las veredas como corresponden. Vamos a ver las veredas, en los diferentes barrios, están destruidas, porque se estacionan todos los días autos, camiones y camionetas, sobre las áreas verdes, sobre las veredas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Aquí hay un tema de viabilidad, de viabilidad de los sectores.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, por eso lo digo, entonces, qué hacemos, miramos para el lado y dejamos que la ciudad se destruya.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Aquí no se trata de mirar para el lado, aquí se trata de que, si estoy en mi casa, estoy estacionado frente a mi casa, me tendrán que respetar, aunque...”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, y cuando pasan cortando el pasto, no cortamos el pasto frente a su casa.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El pasto siempre se ha cortado.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “No, pues si hay un auto estacionado encima, cómo se va a cortar el pasto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esa no es la excusa.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, claro que es excusa.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuando nosotros trabajemos bien, en un tema de seguridad, cuando vayamos a Rahue Alto, cuando vayamos a Rahue Alto Norte, a las canchas de fútbol, donde el otro día le cortaron el dedo a una señora, en una cancha de fútbol, tendríamos que estar ahí, para ver qué es lo que está pasando, verificar, fiscalizar. Eso es lo que nosotros queremos: la presencia de la seguridad en los sectores, no detrás de los vecinos sacándoles Partes.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver cómo lo hacemos.”

11.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi tercer punto, es sobre los lixiviados, porque hay una Licitación, que es la 2308-58-L25, que es por los lixiviados, que es algo que debería, el actual manejador, que está cuidando el Vertedero, él debería hacerse cargo de ese manejo, pero, veo que se hizo una licitación para que se haga manejo de algo que él debería operar; es decir, el Municipio le está pagando a otra empresa para hacer algo que esa misma empresa debería hacer. Y la pregunta final es, ¿se le va a descontar ese monto a la actual empresa?”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Bien, entiendo que esta Deliberación, porque lo había consultado antes el Concejal, ya fue preparada por el Inspector Técnico del Servicio, que fue al Departamento de Medio Ambiente; particularmente, en este caso, esos lixiviados fueron generados producto de una zanja que quedó mal realizada, que es una obra que se contrató, se licitó, se adjudicó, y esa obra fue inspeccionada por la Dirección de Obras. El trabajo no quedó bien hecho, por tanto, se hizo un término de contrato, y producto del movimiento de áreas de la masa de residuos en el sector poniente, es decir, por el camino, se acumularon lixiviados producto de la misma descomposición de áreas antiguas, no de frente de trabajo vigente. Por tanto, eso ocasionó presencia de lixiviados y aguas lluvias, que, normalmente, en un Vertedero, también se acumulan, producto, obviamente, de toda la pluviometría de la zona. Particularmente, esa laguna que se formó, que está al lado del camino, al lado de la zanja de aguas lluvias, se acumuló en el lugar, y la Superintendencia de Medio Ambiente, mediante una visita y una Resolución, nos instruye a hacer retiro, a la brevedad, de ese material que quedó acumulado al costado del camino, distinto al área del frente de trabajo. Por tanto, ellos, dentro de las medidas obligatorias, que nos establecen, presentaron un programa de retiro de estos lixiviados, en 30 días, 60 días y 6 meses, en el área poniente, es decir, en el área del camino y por el lado sur. Entonces, dicho eso, y para dar cumplimiento a esta Resolución, porque la SMA, recordemos, que es quien fiscaliza las resoluciones de calificación ambiental vigente que tiene el Vertedero, es que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

tuvimos que licitar este servicio de retiro de 110 metros cúbicos de lixiviados, lo cual fue adjudicado y aún no se da inicio al servicio.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, esa generación fue a causa del Manejador, del Concesionario actual, o fue porque alguien metió una máquina y por eso se desparramó todo, por así decirlo, en términos simples.”

SEÑOR MEDINA: “Ese lixiviado se generó, bueno, recordemos que es un activo y por más que nosotros tengamos compactada la basura, hay descomposición, siempre, de los residuos y por eso se hace un plan de cierre, y ese Vertedero no se puede utilizar en 25 o 30 años, por lo menos. Entonces, independiente que haya lugares, que ya no son ocupados por el Concesionario, es más, esa área se tiene que haber utilizado hace 10 años, por lo menos, 10, 15 años; recordemos que este Vertedero tiene una data del año 87, por tanto, es un área muy antigua, no es el frente de trabajo. El Concesionario, en los últimos cuatro años, ha estado trabajando en el sector norte, es decir, donde están los eucaliptus, más en dirección hacia la Ruta U-400, y hace un año ya está disponiendo en el sector sur, pero, en esa área el Concesionario no ha dispuesto basura; por qué, porque es un área perimetral del Vertedero, es decir, al lado de la zanja de aguas lluvias, y este contrato qué consideró, eliminaba la zanja que estaba muy cercana a la torta de residuos, y lo que hizo este proyecto fue eliminar esa zanja de aguas lluvias y construir una más cerca del cierre perimetral. Entonces, al excavar es que se generó la descomposición y abertura de estas áreas, y generaron estos lixiviados. Pero, insisto, no es el lixiviado del manejo en los últimos 10 años, es el lixiviado que sigue produciendo ese producto de la descomposición de la basura y mezcla de aguas lluvias también. Ahora, la obligación del Concesionario, y por lo cual sí le hemos pasado multa, es mantener las piscinas de acumulación de lixiviados, que son conducidas de aguas de drenes y eso tiene que mantener una altura de un metro, es decir, si aumenta el metro de ese lixiviado, tiene que ingresarlo a los puntos de reinyección que tiene la masa de residuos, y, por otra parte, también, lixiviado en frentes de trabajo. Pero, particularmente, en este caso, por eso quería ser enfático, no corresponde a la operación de los últimos años.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Respecto a las multas, cuántas multas se le han cursado y cuántas multas ha pagado, porque mi temor es, me gustaría que se pueda dar un informe de esto, más o menos pronto, porque, qué pasa cuando termine la concesión, esta persona llega, se va y las multas quedan impagas, qué es lo que pasa con eso al final; se le van a cobrar las multas, cuánto es el monto total.”

ALCALDE BERTIN: “Las multas se van descontado, automáticamente, del pago.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, se puede entregar un informe, para saber cuántas son y cuántas están pendientes.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, la semana pasada iniciamos el último proceso, respecto de no cobertura al frente de trabajo, y señalar de que hay un documento de caución, que, justamente, garantiza cualquier tipo de deuda que exista posterior al término del contrato, en caso de que haya multas que no estén en ejecutoriadas. Recordemos que, cuando uno inicia un proceso de multa, se da un plazo, siempre, para que todos los contratistas generen descargos en base a lo que establece la Ley N°19.880, que establece bases, justamente, para regular este tipo de procesos administrativos, entonces, la empresa presenta descargos, nosotros podemos generar el decreto



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de multa, pero, ellos también pueden ir a otra instancia, e insisto, ha ocurrido con otros contratos: áreas verdes, recolección, también. Pero, les podemos hacer un informe acerca de esto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, le pedí, hace dos o tres meses, más o menos, el informe sobre el Vertedero y las multas, y cómo es el funcionamiento, lo que me llegó del informe, señor Alcalde, que se lo hice llegar a ustedes, era solamente el tema del funcionamiento, pero, no había ningún número ni cuántas multas habían sacado, ni qué es lo que había incumplido el concesionario. Así es que solicito nos puedan hacer llegar el informe, que está pidiendo mi colega Arturo Buschmann, con respecto al tema de las multas que se han sacado, y por qué se sacaron las multas y el cumplimiento de su contrato.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que se haga llegar el informe.”

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, no me manejo muy bien en el tema, pero, entiendo que aquí hay un Concesionario que se hace cargo en la operación de disposición final y del manejo, eso se licita, y que pronto tenemos una nueva licitación en curso; dentro de las Bases se produce algo así como los cierres parciales de ese Concesionario, para que ese Concesionario sea responsable de que él operó la basura, pero, de tal forma que no dejó, hablemos así, como los vicios ocultos de esto, se cierra el contrato con ese Operador, de alguna forma, con el actual Concesionario, cuando se vaya nosotros vamos a tener la certeza de que esa parte que él manejó quedó cerrada, o nos podemos encontrar, bueno, no va a durar tanto la basura, pero, en 5 años más, de nuevo, con otra fosa, en otro lugar, ¿qué responsabilidad tiene cada Concesionario respecto de la época que operó?.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, lo que quiero que quede claro, según entiendo, lo que explica don Carlos, es que este lixiviado que estamos extrayendo, de acuerdo a la nueva licitación, está en el otro extremo, y fue producto de otra intervención, no del Concesionario que está operando.”

SEÑOR MEDINA: “Quiero responder, señor Alcalde, primero, al Concejal Razazi, vamos a revisar nuevamente la Deliberación, Concejal, porque ese día lo analizamos con el Equipo de Medio Ambiente, la leímos, preparamos la respuesta, y, básicamente, preguntaba respecto del inicio del Servicio, como en qué consistía el Servicio; no recuerdo, de verdad, pero déjeme revisarlo, a ver si hay solicitada información sobre las multas. Y, respecto a lo que pregunta la Concejala, bueno, esta es una obra, para nosotros es una obra civil, es decir, se recibe la basura, se compacta, se hace cobertura a cierto porcentaje, taludes, por tanto, es una obra, entonces, acá es una obligación del Concesionario mantener esta obra de forma diaria. O sea, acá no existe el que se fue hace una semana y quedó esto inconcluso, es decir, el Inspector Técnico, es quien tiene que verificar eso. Ahora, no es factible entregar otro lugar al nuevo Concesionario, es decir, el frente de trabajo continúa. Recordar que nosotros tenemos una planificación entregada al Servicio de Evaluación Ambiental, donde ellos también nos autorizan operar hasta el 2031, entonces, hay una pauta de trabajos. Por tanto, no basta con decir “terminó el 30 de septiembre esta concesión, entreguemos otro lugar”, o sea, continúa el servicio, no puede paralizar. Recordemos que recibimos la basura de las 7 comunas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, la pregunta aquí, hablan de la zanja, esa zanja quién la hizo, la hizo esta empresa, porque esa zanja no nació al azar, de las coberturas. Hace 10 años que vengo hablando de las coberturas y nunca se cumplieron las coberturas en ese tema.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Hoy día, estoy viendo, en el año 2021 llegamos nosotros, esa Licitación se adjudicó en el 2021, tengo entendido, el 2020 como por enero, no sé si son 5 años, cuando llego acá la veo, existen también las coberturas, nunca se hicieron. Recuerden que hubo un incendio, se incendió ese Vertedero de Curaco, por el mal manejo que se llevaba, también se pidió aquí cuál va a ser el tratamiento y la responsabilidad que tiene respecto a la Seremía de Medio Ambiente, aquí no podemos esquivar la responsabilidad, no podemos esquivar la responsabilidad, nosotros no podemos seguir aportando recursos, porque cuando nosotros llegamos suspendimos el contrato, usted mismo participó en esa suspensión, de los 224 millones de pesos, que se le había entregado a la empresa, con la licitación anterior, en la cual nosotros no fuimos parte de aquello, y el Alcalde anterior lo rebajamos y llegamos al monto que hoy día más o menos se paga. Por lo tanto, cuando se habla de que no es responsabilidad, de quién es la responsabilidad. También se pidió, Presidente, usted lo indicó, que se haga el informe de todos los recursos que no se han pagado, producto del ingreso de los vehículos ahí, y que estaría judicializado, que estaría en la Contraloría; un montón de cosas a las que no hemos llegado a nada, y seguimos dando vueltas en lo mismo. Año 2031, el sello total del Vertedero Curaco, por sus palabras lo desprendo, dónde vamos a dejar la basura; dónde está el nuevo Relleno Sanitario; cuál es el proyecto o todavía sigue el Gobierno Regional “descansando en los hombros” de este Municipio y las siete comunas. Nosotros somos demasiado generosos, pareciera ser, porque “traigan la basura para acá y nosotros nos hacemos cargo, aquí no se trata de “ponerse una estrellita más o una estrellita menos”, creo que aquí tenemos que hacer la “pega”, Alcalde, y aquí decidamos si se va a pagar esto, la empresa tiene la razón, quién tiene la razón, (había un programa de televisión que se llamaba así), y me gustaría que se diga de una vez por todas.”

SEÑOR MEDINA: “Claro, lo dije, fue una empresa externa al Concesionario, una empresa que fue adjudicada con Licitación Pública, con recursos del Gobierno Regional, transferidos al Municipio; es una obra que tuvo un monto de 195 millones de pesos.”

ALCALDE BERTIN: “Cuándo se licitó esa obra.”

SEÑOR MEDINA: “Se licitó este año, 2025, y, consideraba, justamente, esta zanja, con Licitación Pública, una empresa distinta a la que opera el Vertedero, y fue la que generó este tipo de problemas, basura descubierta, presencia de lixiviados en zanja de aguas lluvias.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, ahí hay un Inspector Técnico.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, un Inspector de la Dirección de Obras, que hizo un informe, justamente, la señora Ángela Villarroel está alzando la mano, quizás puede aportar más antecedentes como Inspector, o sea, como Unidad de Inversión.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, buenas tardes. Levanté la mano porque creo que es importante aclarar conceptos técnicos, que se han tratado en la mesa. Primero que nada, efectivamente, el tema de la zanja perimetral de Curaco fue una licitación que realizó el municipio, y que la Inspección Técnica la hizo la Dirección de Obras;

simplemente, es una zanja común y corriente, sin ninguna complejidad, que rodeó un perímetro del Vertedero, en la cual la Dirección de Obras, lo único que hizo fue acatar el diseño realizado, y ejecutarlo según los planos que estaban en la licitación técnica.”

ALCALDE BERTIN: “Quién hizo el diseño.”

SEÑORA VILLARROEL: “El diseño, aquí se trabajó el diseño y lo hizo la Ingeniera Medioambiental, del Departamento de Medioambiente, que es la señora Alejandra Navarrete; qué es el diseño, es el dibujo en una hoja donde señala “aquí va a pasar la zanja de tal punto a tal punto”, eso se envió a SECPLAN, donde SECPLAN lo que hizo fue cubicar los metros cuadrados, que la pala de la máquina iba a sacar, para poder evaluar el tema técnicamente referido a los metros cúbicos de material extraído, y con esos metros cúbicos, señor Alcalde, se tiene que pagar, es decir, hizo la cubicación de materiales, y, posteriormente, la Dirección de Obras es la que toma el diseño, el dibujo, que después, lo que hizo SECPLAN fue dibujarlo en Autocad, plotearlo y todo el tema, toma eso, que está por Licitación Pública y lo ejecuta. Cuando se ejecutó, como bien decía el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Carlos Medina, afloraron líquidos lixiviados, y, a la vez, también, se mezcló con aguas lluvias. Pero, quiero ser enfática, la Dirección de Obras, solamente, ejecuta lo que está publicado en la Licitación Pública, según un diseño realizado por SECPLAN, según diseño, hecho por Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según ET y cubicación de materiales, realizados por SECPLAN y la Dirección de Obras ejecuta. El tema aquí, es que hubo una mezcla de líquidos lixiviados con aguas lluvias, que hoy día hay que sacarlos del lugar; y eso fue también lo que inunda y tiene los problemas en el sector.”

El Concejal, señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, habla fuera de micrófono, no entendiéndose lo que señala.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, esa es la situación, y algo que no se ha dicho, tengo ordenado un Sumario, que se está haciendo en este momento.”

CONCEJALA UBILLA: “A quién se le ocurrió hacer la zanja, o sea, porque, en definitiva, me da la impresión de que antes, cuál fue el objeto de hacer esa zanja, a quién se le ocurrió, o, porque “tengo un amigo que tiene una empresa, hagamos un hoyo y hagamos una zanja”, por qué se le ocurre, a alguien, hacer una zanja.”

ALCALDE BERTIN: “Por esa razón es que ordené un Sumario.”

CONCEJALA UBILLA: “Me parece que esa causa es fundamental, porque, sin zanja no hay problema, me da la impresión.”

ALCALDE BERTIN: “Y, además, pienso otra cosa, que los lixiviados que saquemos de ahí, hay que llevarlos no sé a dónde, a Concepción, pero, vamos a sacar eso, y el resto de invierno vamos a tener 50 cámaras más, porque es agua lluvia con lixiviado que se junta.”

CONCEJALA UBILLA: “Solamente decir, no será, y quizás es necesario, entonces, rellenar la zanja.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Técnicamente, no me puedo pronunciar sobre eso.”

CONCEJAL RAZAZI: “Quiero hacer una consulta, Presidente, no sé si era posible, ya que está la Directora acá, preguntarle, cuál es la factibilidad de hacer una Planta de Tratamiento.”

ALCALDE BERTIN: “Cómo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Una Planta de Tratamiento, si el costo de sacar los lixiviados es tremendo.”

ALCALDE BERTIN: “No, de partida se necesita un proyecto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Por supuesto, entonces, veamos la posibilidad, para el nuevo Concesionario, o quien tome esta Concesión, tener una Planta de Tratamiento.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es muy complejo.”

SEÑORA VILLARROEL: “¿Puedo responder?. Concejal, por ley, mi labor es velar por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General, Plano Regulador. Si usted me pregunta a mí, no tengo nada que ver con Plantas de Tratamiento, esto tiene que ser evaluado por el Ingeniero de Medioambiente del Municipio, que depende de la DIRMAAO, para ver la factibilidad del tema. Yo estoy aquí, exclusivamente, porque a mí, en el Decreto de la Licitación, se me asignó como ITO, para poder hacer la famosa zanja; y por qué pedí, señor Alcalde, la palabra, porque creo que es importante, como Directora, dejar claro a los Concejales, y a usted, cuál es la labor de la Dirección de Obras; la Dirección de Obras no diseña, solamente ejecuta lo que en su momento fue subido al Portal; y también, como Jefatura, también, mi labor es proteger a mis funcionarios, que son mis colegas, a los cuales yo respaldo, para que tampoco se le asuman responsabilidades administrativas y técnicas que no les competen. Por eso pedí la palabra.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, el tema aquí es de la Inspección Técnica. Aquí lo que está en juicio es quién fue la Inspección Técnica, y eso es lo que tiene que responder, respecto a este tema.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Consulta, ya que está aquí la parte técnica, la zanja es de dos metros de profundidad, más o menos.”

SEÑORA VILLARROEL: “No tengo problema, Concejal, en hacerle un informe técnico, con los perfiles y con toda la información técnica del proyecto, porque en realidad hay especificaciones técnicas del ancho de la pala, la profundidad de la pala, hay un tema que, con un dibujito, creo que es mejor explicar para que le quede claro.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, vamos cerrando el tema, por favor.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, solamente algo resumido, si dicen que la parte que no se ocupa del Vertedero fue un foso, una zanja, de dos metros, los otros desperdicios están mucho más abajo, entonces, por qué se va a subir todo por la lluvia, no lo sé.”

CONCEJALA VILLARROEL: “El proyecto estaba formado por una zanja y un pretil, ese era el proyecto, el pretil se eliminó del proyecto, después de que fue adjudicado, cuando estábamos inspeccionando la obra, el Inspector Patrocinante, que fue Alejandra Navarrete, eliminó el pretil, y solamente dejó la zanja.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que no sé, quizás el Concesionario estuvo tirando basura de ahí.”

SEÑORA VILLARROEL: “Desconozco.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, no vamos a estar toda la tarde aquí, no tiene sentido, o sea, una pregunta y seguimos con las dudas, y vamos a empezar a tener un juicio.”

SEÑOR MEDINA: “La construcción de la zanja obedece a una instrucción de la SMA, tenemos un plan de cumplimiento, la RSA vigente ordena, para, como medida urgente, eliminar la zanja que existía y construir otra, en todo el perímetro del Vertedero, lado poniente y lado norte, es una instrucción, y esta es la resolución, al igual que el retiro de lixiviados y otras medidas, no solamente esas dos, son otras también. Pero, no es que a alguien se le ocurrió hacer una zanja, hay una instrucción y se tuvo que cumplir.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “Señor Alcalde, mi primer punto, es para mencionar, con orgullo, hay dos estudiantes aquí, de la Escuela Arte y Cultura, la semana pasada estuvimos hablando de esto en el Concejo Municipal, la idea de apoyarlas, se acuerda, para que puedan asistir al Mundial de Danza en Cancún; acá está la estudiante Alessandra Marín Mantilla y Maite Aguilar Rodríguez, están ahí sentaditas, en primera fila, junto a sus apoderadas, Mónica Mantilla, Paulina Rodríguez, y la apoderada, María Angelica Campos, que ha gestionado, en una reunión, con don Juan Caro, Director del D.A.E.M., con quien estuvimos la semana pasada, para que las niñas puedan ir al Campeonato Mundial; así es que feliz por el recibimiento del Director del D.A.E.M, agradecer, también, su pronta respuesta; estuvimos con el Director del establecimiento, también, agradecer, públicamente, a la profesora Anita, que ha estado preparando a las niñas. Gracias, Alcalde, también, porque ese día en el Concejo quedó en Acta el apoyo que iba sí o sí. Así es que estamos en eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, quiero referirme a este tema, con mucho orgullo quiero plantear, también, a jóvenes que están acá, me tocó iniciar el viaje a Argentina, del cual fueron exitosas, y fui partícipe de muchas reuniones, pero, me gustaría que aquí fuera para todos, no creo que sea solo para las dos estudiantes.”

ALCALDE BERTIN: “Señores Concejales, creo que estamos desvirtuando la situación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, con esto termino. Parece que el Director del D.A.E.M. ya participó de esto, conoce esto, están gestionando las compras, está todo listo, para que puedan participar. Hasta aquí llego yo, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, no desvirtuemos la función del Concejo, no es para venir a hacer lobby por alguien o por algunos, todo esto es, perfectamente, posible, pero, lo hacemos allá adentro, venga usted con la gente, lo vemos allá adentro; no aquí en el Concejo, no pueden hacer lobby abiertamente.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA CABELLO: “Perfecto. Pero, era importante mencionarlo, mencionarlo en el Concejo, públicamente, para agradecer también al Director del D.A.E.M.”

ALCALDE BERTIN: “Eso sí.”

13.- CONCEJALA CABELLO: “El segundo punto, es para solicitar, señor Alcalde, una triangulación entre el D.A.E.M. y el Departamento de Salud, sé que, obviamente, no se tiene en concreto, pero, ver datos de cuántas personas o niños de 0 a 18 años, tienen el diagnóstico de Trastorno específico de Autismo. El catastro, la cantidad de la comuna de Osorno, si es que se puede obtener alguna cantidad quizás.”

ALCALDE BERTIN: “Números solamente, no personas.”

ALCALDE BERTIN: “No se puede personas. Bien, que se haga llegar el informe.”

14.- CONCEJALA CABELLO: “Mi último punto, señor Alcalde, es que vecinas y vecinos del Campamento San Javier, sé que SURALIS está con un proceso de emergencia para trabajar con el tema de las olas de frío; ellos han estado cuatro días sin agua, y ver la posibilidad si el municipio pueda apoyar en algo, han tenido roturas de alcantarillado y todo eso.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos apoyando en todo lo que hemos sabido, los estamos apoyando, los que están sin agua, no hay problemas, está funcionando eso.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, hoy traigo dos puntos. El primer punto tiene que ver con el tema de Pichil. Es un tema que viene desde nuestro primer período, usted fue Alcalde, se compró una fosa, se hizo, se trató de arreglar esto, eso fue en el año 2014, más menos, cuando se instala, y no había absolutamente nada, y posteriormente a eso son 20 años. El día de ayer anduve en el sector de Pichil nuevamente y fui a verificar el tema que tanto se habla y que tanto se ha dicho y que tanto se ha publicado. La verdad de las cosas que en terreno es mucho más desastroso, en terreno es un tema que me preocupa, Presidente. Si en el sector de Pichil en Osorno se ha considerado la instalación o una nueva fosa o una Planta de Aguas Servidas, debido a problemas como las fosas existentes. La comunidad de Pichil ha estado lidiando con el problema relacionado con fosas sépticas que sirve a aproximadamente 80 o 100 familias, creo que deben de ser más de 100 familias hoy. El colapso de la fosa fue ya lo último. Frente a esta inquietud, el municipio de Osorno, comuna a la que pertenece esta Comunidad, explicaron que el proyecto está avanzado y que se postulará al Programa de Mejoramiento de Barrios desarrollado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) el año 2015, donde tuvo un costo de inversión estimado en 1.100 millones de pesos aparentemente. Pero, posteriormente cuando llegó el año 2021, el 02 de abril del año 2021, consulté el tema el 02 de noviembre del 2021 en relación al tema de construcción y me encuentro con que hubo una empresa que trató de hacer un trabajo y que nunca se hizo. En esa oportunidad, presenté todos los materiales que quedaron en la ex Escuela de Pichil que la empresa abandonó la obra, no se hizo la obra, y ahí perdimos mucho tiempo, porque no pudimos congeniar y llegar con los recursos que nosotros queríamos. Hay que hacer un proyecto

nuevo, hay que hacer un proyecto de levantamiento, entiendo, producto de todo el alcantarillado para toda la Población de Pichil, no tan sólo para lo que se está viendo, porque esos líquidos que están cayendo, pasan por la Escuela y ahí hay otro problema; entonces, esa fosa séptica viaja por la calle de Pichil, instalándose en el Establecimiento Educacional existente. Presidente, creo que aquí hay un problema y lo vamos a tener con el ingreso de los alumnos cuando lleguen ahora en el mes de Julio, creo que el 15 de Julio ingresan de nuevo a clases. Ahí nosotros ya tuvimos una reunión, que la tenemos clara, la tenemos precisa de Comisión de Educación, creo que aquí se acotaron esos términos y se acotó. El representante del Ministerio en esa oportunidad manifestó claramente de que eso era producto de una Emergencia y nuestros jóvenes no tenían la responsabilidad de ir al colegio, sino más bien tendría que haber sido finalizado el año y no perderían el año escolar, producto de aquello, y eso no es un tema que lo estamos planteando, está en Acta, se la hicimos llegar. Entonces, la Escuela está pidiendo que se rellene esto con gravilla, conversé esto con don Juan Caro, pero don Juan Caro me dice, que no es posible, quizás porque hay mucho barro y en las condiciones en que está nosotros necesitamos limpiar, porque está todo contaminado, limpiar el sector donde van a ingresar nuestros alumnos y sobre todo que queda frente a la cocina; entonces, lo que hay que realizar ahí es una losa, algo que sea rápido de lavar, de limpiar, porque hay que desinfectar mucho ahí. Lo otro que también, a la entrada del Colegio, en mi primera intervención, instalé de que si se puede colocar ripio para tapar todo lo que está ahí en consecuencia de todo esto que ha llegado, no se ha hecho nada respecto a ese tema Presidente. Solicito, señor Presidente que, frente a estos problemas, tengo entendido que el municipio de Osorno, presentó un proyecto, tengo entendido que se postuló al Programa de Mejoramiento en esa época, y ahora me gustaría saber de ese Proyecto, que se clarifique, que se diga en qué condiciones está ese proyecto. ¿Hay proyecto? No hay proyecto, el proyecto está entrampado en la Dirección General, no sé por cuánto y queremos saber si eso se puede destrabar, ¿hay alguna posibilidad? Como poder buscar recursos rápidos, señor Presidente, respecto a esta Emergencia Sanitaria, que está sufriendo toda la gente de Pichil, especialmente nuestros jóvenes, que creo estamos vulnerado los Derechos del Niño. Me preocupa Alcalde, si ese Proyecto tiene viabilidad, está instalado, Usted lo está peleando, me gustaría saber si el Senador Moreira habló con Usted, ya que estaba tan entusiasmado hablando, porque yo no lo he visto nunca, lo vi ahora recién y me gustaría saber si conversaron con el Alcalde, porque este es el concejo municipal, que nosotros dirigimos nuestra Ciudad; no me voy a meter al Parlamento a dar órdenes de cómo hay que hacer las cosas. Entonces, si todo se hace mal acá, me gustaría Alcalde que también se pueda presentar esa moción con alguien y que nos dé una respuesta para darle a la Comunidad, porque el día 04 o 05 hay nuevamente una reunión en Pichil.”

ALCALDE BERTIN: “Juan Carlos, si tu relato que hiciste hasta el comienzo está bien, hasta un punto. Cuando terminé mi último período estaba licitado precisamente por una empresa que estaba haciendo la Obra, algo pasó que la empresa abandonó el proyecto y la Administración anterior tomó la decisión de cambiar el lugar donde iba a estar la Planta, eso significó hacer el proyecto de nuevo, y ha estado dando vuelta por diferentes sectores y hoy día el proyecto está en manos de una Oficina que se llama Dirección de Servicios Sanitarios Rurales en Santiago, donde hay una persona que nos han dicho todos acá, que revisa todos los proyectos, de todo el País; entonces, la verdad, es que ha estado estancado mucho tiempo y no ha salido y aquí la única solución que tiene ese tema es hacer la Planta Nueva, no hay otra solución, porque se han hecho drenes para arriba, para abajo, para todos los lados, y no resultan porque lo que está hecho está absolutamente saturado. Por lo tanto, este es el alcantarillado de toda la población, no sólo una parte, sino de toda la Población de Pichil; por lo tanto, lo que hay que hacer es apurar ese

trámite. Según lo que conversaba la Delegada, que me informó que habían conversado directamente con Santiago, y que el proyecto se está destrabando posiblemente mañana. Si se destraba eso mañana, yo estoy a caballo en esta cuestión, estoy preocupado constantemente de esta cosa, ya hablé con el Gobernador. El Gobernador tiene los recursos, estarían disponibles, pero tenemos que hacer el trámite correspondiente, pasarlo primero por MIDEPLAN, sacar el RS y una vez que esté ok podríamos llevarlo al Gobierno Regional para que nos asignen los fondos que tenemos que reevaluarlos acá también nosotros, porque ya no cuesta 300 millones, debe costar mil y tantos millones, no sé cuánto, porque todavía no hemos pasado por la parte de la reevaluación. Por lo tanto, la SECPLAN está a cargo de esto, he estado conversado con Mario Díaz, él lo tiene claro que es la prioridad que tenemos hoy día, de apurarlos, si sale eso vamos a iniciar el proceso que nos puede llevar un par de meses porque tenemos que sacar el RS después llevarlo al Gobierno Regional y conseguir los fondos y hacer el proceso de Licitación, es la única solución. Pero, mientras tanto, le pedí a Mario se dé una vuelta con el Ingeniero, con Carlos González, tengo entendido. El tema es que el agua servida no pasa por la Escuela, sino que viene de una calle, así que da la vuelta como una “U” y al girar aquí, esta cámara está más baja que la cámara que recibe las aguas servidas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ingresa a la Escuela Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, pero como está más baja rebalsa la cámara y se va por esa pendiente que va para la Escuela. Entonces lo que le he pedido, por una razón muy sencilla, que vayan con un par de maestros y subamos la boca de la cámara, me dicen que con 80 centímetros bastaría; vamos a subirla, rellenar eso con tierra, la cámara está al medio de la calle, hay que rellenarla y hacer un terraplén para que pueda seguir la circulación, la cámara queda aquí al medio, no le pasa nada, la vamos a subir, como digo unos 80 centímetros a un metro para que el agua no rebalse y pueda continuar hacia la cámara de origen, que es la que está saturada y la vamos a hacer drenar para el otro lado; esto es una cosa supletoria, no es una cosa definitiva, ejemplo: los drenes están para acá, los vamos hacer que drenen para el otro lado para que pueda infiltrar para el otro lado, donde no hay absolutamente nada. A ver si logramos hacer algo. Mañana mismo vamos hacer el presupuesto para esa obra, Mario, y creo que en dos o tres días más podríamos tener gente trabajando en aquello. Es una solución parche, no es una solución definitiva, para mientras tenemos el proyecto terminado, pero es la solución, estamos preocupados del tema, no es que lo tengamos abandonado; por el contrario, estamos muy preocupado y lo vamos a sacar lo más rápido posible.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro Alcalde, quiero aclararle que cuando nosotros llegamos, esa Licitación se había terminado, no había nada, y nosotros tomamos la decisión de este concejo, cuando estábamos con el concejal Miguel Arredondo de poder ver las opciones y tampoco con todo lo que se ha querido, no se ha podido. Pero creo, Alcalde, que ahora lo más importante es considerar a nuestros jóvenes, nuestros alumnos que de aquí a cuando ingresen a clases, cuál va a ser el tema mitigante, porque los alumnos en estas condiciones, como está el Colegio no pueden ingresar, va a haber que llevarlos a otro colegio, trasladarlos, tal como se hizo con la Escuela de Cancura, que se trasladó a Pichil, donde estuvieron muchos años, y creo que es una buena solución para darles una colegiatura digna y respetar a nuestros alumnos.”

ALCALDE BERTIN: “Veremos en el momento, cómo lo solucionamos don Juan Carlos, estamos preocupados del asunto, las soluciones son esas y nada más que eso, no hay mala voluntad. Alguien dijo por ahí que se habían perdidos las platas, de qué estamos hablando, toda

la gente que se meta en esta cuestión no tiene nada que ver, estamos manejando el asunto nosotros, y nosotros lo vamos a llevar hasta el final, eso es lo importante.”

16.-CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi punto dos tiene que ver con un Oficio E 104855/2025, de Contraloría General de la República. Con este Oficio la Contraloría da una Auditoría coordinada sobre una recuperación de ingresos por Licencias Médicas las cuales será auditadas y ejecutadas por las Unidades de Auditoría Interna de cada municipio. Este documento de Contraloría es del 24 de junio del año 2025. Lo que consulto Alcalde, es si existe algún catastro o de que tiempo más menos existirían rechazos de licencias médicas de los organismos competentes, sabemos los motivos de rechazo de una Licencia, por tema administrativo, falta de justificación de reposo, presentarla fuera de plazo, etc., se le avisa al trabajador en el tiempo y forma precisa. Los organismos que rechazan las licencias médicas, sabemos que es la COMPIN los que son Fonasa y por otro tema y las ISAPRES a sus afiliados. Ahora cual es el problema que afecta al trabajador al momento que se rechaza una licencia, bueno, todos sabemos es la perdida de la remuneración y por la inasistencia de trabajar involuntariamente porque ese instrumento fue rechazado por las indicaciones que acabo de mencionar. Ahora, el tema jurídico, resulta procedente exigir a un trabajador o trabajadora del sistema municipal la devolución o reintegro mediante el descuento de remuneraciones del pago de los días no laborados por licencias médicas. Es un tema bastante complicado, Presidente. Pregunto, cuál es el plazo para hacer exigible esta devolución o reintegro; jurídicamente pasados los 5 años, se exime al trabajador o alegarlo el empleador en un tribunal, estas son las preguntas que uno se hace, producto de esto, porque puede existir que haya algo que sea extemporáneo por esta situación, descuento en cuotas mensuales, porque si no queda sin remuneración. Otra pregunta, el trabajador o trabajadora puede pedir reconsideración del empleador, que se le descuenta en cuotas mensuales, porque si queda sin remuneración, es un problema quizás más grave que la enfermedad. Otra consulta, cómo ha sido el pago de las cotizaciones previsionales, tanto Salud, municipio y DAEM, también es importante saber si existe descuentos voluntarios que autorizan los trabajadores y si se cumple con ese descuento o porcentaje normado, y si estos descuentos son pagados a las entidades correspondientes que eligió el trabajador. Por qué digo esto, Presidente, porque hay un informe de la Contraloría que dice, que revela un alza de más del 300% del pago de la municipalidad por licencias médicas en la última década, 10 años. Entonces también dice que las licencias médicas aumentaron en 321% los últimos años, pasando de \$ 92 mil millones, a \$ 388 mil millones el año 2024, es un gasto que también nos perjudica y que también nos considera como municipio. Entonces, cuando nosotros vemos y analizamos el tema de las Licencias Médicas, es un tema tan complejo, que nos está llevando, de a poquito nos está llevando a la deriva con estos temas. Primero porque este informe también señala que el gasto en personal respecto de esto aumentó de un 3,2% a un 5,8% entre los años 2015 y 2024. Por lo tanto, esto en un tema de Educación que me compete, municipal igual, pero en 411% en los ítems municipales en gasto licencia, en 242,2% en Educación y un 473,2% en aumento en Salud que tiene que ver Alcalde, con muchas cosas, que se habla de un incremento de \$2,9 billones en el año 2015 y \$6,7 billones año 2024 aumentando a un 131,8% el tema de licencias médicas. Nosotros tenemos un tema Alcalde, que siempre se ha querido ver y solucionar acá, si hoy día se están generando los descuentos oportunos, si alguien nos puede ayudar respecto a esta situación, me parece que don Héctor Águila, tenía una información o el DAEM o la municipalidad o Salud. Pero lo más importante Alcalde, que hay que recalcar acá, que todo lo que nos está llevando a esta situación tiene que ver con los días que son descontados del sistema público, y el Sistema Público esté obligado a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

pagar la remuneración completa, pero desde el cuarto día en adelante, si es menos de 11 días le paga, es decir, estamos perdiendo tres días. Por lo tanto, esa pérdida también me gustaría Alcalde que el DAEM, la municipalidad y Salud la hagamos ver, para tener un cotejo respecto a este tema, producto a que hoy día el tema del Decreto 170, cierto que tiene que ver con los Proyectos PIE, hoy día pareciera ser que lo que incrementa la remuneración de un trabajador no estaría dando con la Subvención que se está pidiendo, y eso nos tendría en el DAEM quizás con algún problema impositivo que tenemos que hacer el ejercicio para ver si es así o no es así. No sé si don Héctor o el Director del DAEM nos pueda ayudar, o nos hace un informe. Me gustaría tener claro, esto Alcalde, a mí me preocupa mucho el tema del Pago Previsional también.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno Juan Carlos, pasamos de una cosa a otra. El pago de recuperación de licencia hace 20 o 10 días atrás, aproximadamente, o un poco más, instruí por Oficio tanto al DAEM como a Salud y al Director de la DAF, para que se comience a cobrar todas las licencias que estarían rechazadas. Es un proceso que ya comenzó, antes que llegara el Documento del cual Usted está hablando y, de hecho, el DAEM ya comenzó con el proceso de recuperación de licencia. Firmé, creo que hace unos tres días atrás, una cantidad importante, no sé cuántas fueron. ¿Está por ahí don Héctor Águila?, se fue, pero más menos fueron como cien y tantas ¿Cuántas? Ciento cincuenta órdenes de recuperación de licencias médicas. Se hizo todo un proceso, se llamó a la gente del DAEM, para que pacten, porque como era una cantidad que ya se había pagado, aquí si correspondía pedir, cierto, las cuotas; los que se acercaron se les dio un número de las cuotas que a ellos les acomodaba mejor, y se pactó la devolución en cuotas como ellos lo estaban planteando, había como 15 o 20 personas que no habían aparecido, les dimos un plazo si no habían aparecido le íbamos a descontar de una sola vez, porque es eso lo que manda la Ley. Entonces eso está absolutamente claro, en el caso de la Municipalidad de Osorno, me informaron ayer que parece que estaban en el proceso rutinario, o sea, lo que simplemente corresponde cada mes, que siempre hay una cantidad de licencias que se están manejando, porque si usted presenta una licencia hoy día y sale rechazada y la apela, nosotros no tenemos por qué pedir la devolución hasta que se conoce la apelación, entonces pasa uno o dos meses que están dando vuelta las licencias hasta que se resuelvan. En el caso de Salud, me dicen lo mismo, conversé con Claudio Etcheverry, me dice que están más menos al día en su proceso, pero ya la instrucción la tienen y si hay que hacer algo tienen que hacer lo más rápido posible la cobranza correspondiente, o sea, estamos en esa parte haciendo la tarea como corresponde. A Dirección de Control también se le instruyó para que haga un proceso de fiscalización para ver en definitiva si hay algo atrasado o algo que no se haya cobrado o algo que haya pasado por alto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias, lo sabía, me había olvidado. Muchas gracias Presidente, me voy tranquilo para todos los que tengan su sueldo y previsión al día.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero estamos cobrando, hay gente que debe mucha plata por concepto de licencia, una persona que ha estado tres meses y tiene un sueldo de dos millones de pesos y debe tres meses de licencia y se la rechazaron al final, queda debiendo 6 millones de pesos; entonces, cómo lo devuelve, podemos dar hasta 12 cuotas solamente, no podemos dar más que eso, entonces, también va a ser medio traumático para algunos, pero tenemos que hacerlo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

17.-CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, mi primer punto tiene que ver con poder revisar el estado de los baños en la Feria Rahue, donde algunos comerciantes indican que las puertas de los baños estarían sin funcionamiento, porque hay algunos que básicamente no tienen puertas, para que lo pudiese revisar el Departamento que corresponda, básicamente para garantizar derecho de privacidad y derechos mínimos de las personas que están trabajando allí.”

18.-CONCEJALA GUISSSEN: “Mi segundo punto, señor Alcalde, tiene que ver con solicitar a la Dirección de Obras del municipio, poder fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre Accesibilidad Universal y Discapacidad de la Oficina del Servicio Agrícola y Ganadero que se encuentra en la calle Mackenna 674 por incumplimiento, ya que Contraloría indica que es la Dirección de Obras quien debe fiscalizar y posteriormente hacer la denuncia en caso que corresponda al Juzgado de Policía Local.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que se haga la fiscalización.”

19.-CONCEJALA GUISEEN: “El tercer punto, señor Alcalde, tiene que ver con que en el Parque Bellavista de Rahue, en la Intersección del Puente San Pablo, frente al Frigorífico Osorno, hay una luminaria botada, obstaculizando los paseos que hay en el Parque Bellavista, en los caminitos que hay estaba botada la luminaria para que también los pueda revisar el Departamento que corresponda.”

ALCALDE BERTIN: “Está el poste o la luminaria solamente, Natali.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Es el poste y la luminaria.”

ALCALDE BERTIN: “Señora Alejandra Leal, por favor toma nota, lo vamos a ver de inmediato, no se preocupe.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Súper, muchas gracias.”

20.-CONCEJAL RAZAZI: “Quería consultar, uno por el tema del cual mi colega Cecilia Ubilla me hizo llegar un informe del año pasado, con respecto al tema de las separaciones y de las devoluciones de terreno al SLEP o Ministerio de Educación, de propiedades que el Ministerio nos entregó; nosotros tenemos que devolverlas y entiendo que las propiedades que eran de nosotros no la vamos a devolver, porque hay un colegio y éstas estaban cerradas. Quiero saber si ya tienen alguna idea de cómo se va a separar este tema, porque en Chacayal está la Escuela Chacayal.”

ALCALDE BERTIN: “Y hay una Comunidad Indígena que llegó ahí.”

CONCEJAL RAZAZI: “Se entregó a la Escuela este comodato, que se entregó, ellos están con intenciones y lo conversaron con usted, Alcalde, pudieran hacer una propuesta para poder construir, el Director o Directora, no sé la verdad, está cortando los árboles, entonces le pertenece al colegio y no a ellos.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Sé que estamos trabajando en aquello, Francisco, pero no tenemos todavía una resolución final ¿Cuándo crees que vamos a tener terminado esto César?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, la Escuela de Chacayal no fue traspasada, entonces debe ser propiedad del municipio.”

ALCALDE BERTIN: “Hay varias propiedades que son del municipio, pero las que están en uso tenemos que traspasarlas igual.”

El señor Alcalde invita a la mesa al señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL RAZAZI: “Ese es el tema, las que están en uso y la Escuela de Chacayal tiene 6 alumnos, pero hay que traspasarla.”

SEÑOR GUZMÁN: “Como menciona el señor Alcalde, efectivamente se solicitó crear una comisión para efectos de hacer el listado de las propiedades que en el fondo se van a tener que transferir en algún momento y cuáles en el fondo la municipalidad se puede reservar; en ese sentido, la idea es tener ya en este mes de julio, idealmente a final de julio, ya tener claridad con respecto a estas propiedades, las cuales, en el fondo se van a tener que transferir completamente y cuáles en el fondo vamos a poder iniciar los trámite de subdivisión para efectos de poder solamente entregar de acuerdo a la superficie mínima del funcionamiento de los establecimientos. Quizás, lo que hay que aclarar y mencionar para dar una tranquilidad es, en el fondo, de que, si un terreno se tiene que traspasar completamente, el terreno se traspasa, pero no significa que la Organización después no pueda solicitar la devolución de la parte que se transfirió erróneamente. A qué voy con eso, porque la normativa en principio, como no distingue, no permite distinguir si no que lo aplica de forma genérica con respecto a un paño. En el fondo, lo que se indica es que, sin perjuicio de que el paño se transfiera completamente a los futuros SLEP, después no hay impedimentos para que los servicios respecto de algún APR o alguna Sede Social que se haya construido en el tiempo pueda ser solicitada para efecto de devolución, solamente que es un trámite un poco más largo, hay que dar un paso más, es eso.”

ALCALDE BERTIN: “Don César, y en los bienes, que no fueron traspaso del Ministerio a la Municipalidad, sino que fueron adquiridos por la Municipalidad: eso podemos subdividir la parte de la escuela y la otra dejarnos solamente para nosotros.”

SEÑOR GUZMAN: “Podemos avanzar con ese tipo de bienes.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos hacerlo, y eso es lo que se instruye para que se esté haciendo.”

SEÑOR GUZMAN: “Lo que pasa, que esta conclusión a la que estoy arribando ahora es a raíz de un Dictamen de Contraloría que salió recién a finales del año pasado, porque en el fondo, tampoco se tenía esa claridad y esto se dio en Magallanes. Ahí, efectivamente hubo un terreno donde se encontraba un colegio, una escuela, y que digamos tenía una extensión de terreno muy amplio, para lo que era la escuela y, en ese sentido, la Contraloría interpreta que es improcedente, digamos, que se transfiera o se devuelva todo el paño que involucraba la escuela,

porque había otros servicios también en el mismo terreno. Entonces, solamente obligó a que tenía que transferir sólo lo que involucraba Escuela, de hecho, el trabajo más complejo, quizás, en el tema de la subdivisión, más que la subdivisión es poder determinar, como yo les digo esta superficie mínima de funcionamiento, porque eso se calcula o se determina en base al número de estudiante que tiene la resolución de funcionamiento en cada colegio y cada estudiante a su vez tiene una superficie, digamos que necesita para el desarrollo educativo, y eso en el fondo, a partir de esa medición que normalmente nos asesoramos con los asesores urbanistas, nos dice: aquí tienes que dejar esta superficie para que no afecte el funcionamiento del establecimiento.”

CONCEJALA UBILLA: “Creo que aquí hay que separar tema Urbano y Rural, comenzar quizás por lo más sencillo que es el tema rural, lo normal en el tema rural, son muy pocos los casos donde hubo un traspaso de establecimiento de terreno de parte del Ministerio de Educación, casi todos son D.L. N°2.695; también entiendo que, si ese es el caso, lo lógico sería dividirlos desde ya, si ahí hay una APR o una Sede Social, la municipalidad tiene que dividir ese terreno, y tiene toda la autoridad para hacerlo. Por otro lado, muchas veces la gente se complica por el tema de la superficie, que estas Organizaciones Comunitarias tienen una norma especial que permite una división menos de los 5 mil metros. Por lo tanto, en eso se puede avanzar ya. Creo que en realidad no es tan complejo. Por otro lado, dado que normalmente sobre todo los establecimientos rurales, tienen menos alumnos que cuando se traspasaron, el tema de la superficie no es un tema que va a ser concerniente; creo que en este tipo de cosas hay que avanzar por lo que ya se puede solucionar, porque una subdivisión igual, aunque sean de menos de 5 mil metros, igual requiere trámites en el SAG. Por lo tanto, estos son cuatro o cinco meses por lo menos. Y lo otro, es respecto de los Urbanos, que ahí va a ser bastante más complejo y ahí utilizar el procedimiento que hablaba César Guzmán, de traspasar y después ver qué se puede recuperar.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, pero estamos trabajando en aquello.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, porque tenemos que empezar ya este año a traspasar. Sólo para complementar, el tema también de los Derechos de Agua. Los pozos que halla en los colegios, están algunos, creo que falta uno, cuando fuimos esa vez, porque no estaba inscrito a nombre de la municipalidad, no es necesario que la propiedad sea municipal para que el pozo sea inscrito a nombre de la municipalidad y los tengamos nosotros en posesión y los podamos entregar en comodato, sobre todos los pozos que ya están inscritos, se podría ver ese tema, eso muchas gracias don César.”

21.-CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro Presidente, solicité hace tres semanas o un mes, ver la posibilidad si se podía poner un letrero de reducción de velocidad, camino a Las Quemadas, a don Luis Vilches, y me llegó un Oficio de vuelta, informando de que no se podía porque no había vereda. ¿Hace cuatro o cinco días se incrustó justo un auto en un poste y cortó la luz de todo Las Quemadas, ¿Miguel, también tu casa? Y eso fue exclusivamente, porque no hay nada para detener la velocidad que tiene, pasando un límite urbano que es la entrada de un condominio y la entrada del Colegio Francés. Había solicitado que pusieran unos marcadores, pero me dicen que no se puede. Ver la posibilidad qué se puede poner, ya se incrustó un auto, dejaron muchos clientes sin luz, el poste lo rompió el vehículo.”

ALCALDE BERTIN: “Si el Director dice que no se puede, no se puede.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: “No se puede hacer nada, don Luis; por favor, a ver si podemos oficiar a alguien que nos ayude.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

ALCALDE BERTIN: “¿Vialidad no puede hacer algo ahí?”

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes, nosotros tenemos la tuición hasta el ingreso del Colegio Francés, el problema se da antes del Colegio Francés, viniendo desde el Centro. Lo que no se puede instalar son las balizas, porque estas requieren que exista una vereda para poder hacer un paso peatonal, ese es el problema que en ese lugar tenemos. Lo que sí podemos instalar son señales, pero las señales poco ayudan, digamos, a reducir la velocidad en ese sector; quizás podemos colocar adaptadores de velocidad que son unas tachas que se colocan, de tal manera que las personas a lo menos tiendan a disminuir la velocidad, pero las balizas que estaba pidiendo el Concejal, no es factible de instalar.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, lo que se pueda instalar Director sería bueno, porque dejaron una Comunidad completa sin luz.”

ALCALDE BERTIN: “Entendemos, vamos hacer lo posible de colocar unas tachas.”

CONCEJAL RAZAZI: “Solamente eso, señor Presidente.”

22.-CONCEJALA VALDERAS: “Mis puntos los estoy solucionando directamente con los Directores a lo que corresponden las necesidades. Y el viernes asistí a una actividad de adultos mayores en la cual me pidieron que les recuerde lo del ascensor, ya que para el 18 tienen otra actividad y no pueden llegar hasta arriba; así que le mandaron saludos y dijeron que, por favor, en lo posible solucionar el problema del ascensor en el Mercado.”

ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias, hoy estuvimos hablando de eso, instruí a don Carlos Peña, para contratar una empresa y definitivamente ver si se puede reparar o hacer un esfuerzo y comprar uno nuevo, no podemos seguir esperando más eso; en el corto plazo lo vamos a solucionar. ¿Tiene otro punto?”

CONCEJALA VALDERAS: “Sólo eso, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, aprendan a la Concejala María Valderas, por favor, los temas de ella, los ve directamente donde corresponde, eso está muy bien.”

23.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 27.06.2025, DEPORTES Y RECREACIÓN. MAT.: PASTO SINTÉTICO PARQUE SCHOTT. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. OSVALDO HERNÁNDEZ KRAUSE, JEFE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DEPARTAMENTO DEPORTES Y RECREACIÓN. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS,
SECRETARIO MUNICIPAL

Estimado don Yamil:

Le informo que la deliberación del ex-pasto sintético del parque Schott debe contestarla DIRMAAO. Reenvío correo enviado DIRMAAO para información, ya que, la ex carpeta sintética del parque Schott está en un recinto dependiente de la Dirmaao en la actualidad (parque A. Keim).

Saludos fraternos. OSVALDO HERNÁNDEZ KRAUSE, JEFE DEPARTAMENTO DEPORTES Y RECREACIÓN.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°99, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°279/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: FISCALIZACIONES CUMPLIMIENTO ORDENANZA QUE REGULA A MALABARISTAS, ARTISTAS CALLEJEROS. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo manifestado por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, en la Sesión Ordinaria N°20 de fecha 03 de junio de 2025 del Honorable Concejo Municipal, correspondiente a la Deliberación N°279/2025, en la que se consulta respecto a si se está realizando fiscalización a la Ordenanza que regula a los malabaristas y artistas callejeros, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Si bien los inspectores municipales de tránsito desarrollan principalmente funciones propias de su especialidad, enfocadas en la fiscalización de infracciones a la Ley de Tránsito N°18.290, es importante señalar que existe una coordinación constante y permanente colaboración entre los distintos equipos de fiscalización del municipio, tales como Seguridad Pública, Dirección de Obras, Rentas y Tránsito.

Gracias a este trabajo conjunto, todas las acciones que se implementan en el territorio comunal se abordan de manera articulada, velando por el cumplimiento de las normativas vigentes y atendiendo las situaciones que lo requieren.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°100, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°343/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE COBROS POR ESTACIONAMIENTOS. OSORNO, 25 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, en la Sesión Ordinaria N°22 con fecha 17.06.2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°343/2025, que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

indica informar sobre el funcionamiento del Contrato trato Directo, adjudicado a la empresa PERKME SPA, me permito informar a usted lo siguiente:

La Inspección Técnica del Servicio (ITS) levantó Acta de Entrega en Terreno, con fecha 16 de junio de 2025, con el objetivo de formalizar el inicio del servicio.

El ITS, con fecha 23 de junio de 2025, procede a supervisar en terreno, con la finalidad de confirmar el actual funcionamiento del servicio y detectar cualquier observación que pudiera corresponder notificar al oferente.

Con fecha 23 de junio de 2025, se notifican las Observaciones de la supervisión, a la empresa PERKME SPA, para ser subsanadas, con plazo hasta el día miércoles 25 de junio de 2025.

En caso que PERKME SPA, no subsane las observaciones en el plazo estipulado por la Inspección Técnica, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas y administrativas del contrato.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°193, SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°332/2025. MAT.: INFORMA SOBRE PROYECTO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE OSORNO. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, según lo deliberado en Asuntos Varios, por la Concejala, señorita Cecilia Ubilla Pérez, puedo informar a Usted lo siguiente:

El proyecto de Estacionamientos Subterráneos estaba siendo propuesto por un Privado bajo lo señalado en la Ley 19.865 Sistema de Financiamiento Urbano Compartido y al tenor del artículo 17 del Decreto N°132 que Reglamenta dicha Ley se debe llamar a licitación dentro del plazo de un año, contado desde la aprobación de la Proposición. Consta en los antecedentes que la Etapa de Proposición fue aprobada por el Concejo Municipal con fecha 28 de marzo de 2023, por lo que el plazo de un año venció el 28 de marzo de 2024, de esta forma ya no resulta factible volver a llamar a licitación con la misma proposición, situación que ha sido comunicada al proponente a fin de que resuelva si volverá a efectuar una nueva proposición sobre dicha materia.

Atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°194, SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°329/2025. MAT.: INFORMA SOBRE PROYECTO: ESTUDIO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DOMICILIARIO VILLA SOFÍA. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, según lo deliberado en Asuntos Varios, por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, puedo informar a Usted lo siguiente:

La Iniciativa es un Estudio de ingeniería que permitirá obtener Diseños para dotación de Agua Potable y Alcantarillado Domiciliario en 14 Propiedades de la Villa Sofía; la cual debe ser ingresada, revisada y aprobada por SURALIS.

Esta Iniciativa se postuló al Programa Mejoramiento de Barrios de Subdere y está en calidad de “elegible” hace 98 días. La siguiente imagen refleja su estado en la plataforma SUBDERE.

Año Creación	Estado	Nombre del Proyecto	Comuna	Aporte Subdere (\$)
2024	Elegible (98 días)	ESTUDIO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DOMICILIARIO VILLA SOFÍA, OSORNO	OSORNO	11.328.800

Si Subdere asigna los recursos, se contrata y ejecuta el estudio según lo señalado en los Términos Técnicos de referencia y se receptiona por el ITE, el proyecto queda disponible para ser postulado a su etapa de Ejecución, según la fuente de financiamiento que se determine en su oportunidad.

Atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°214, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°305/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE PROYECTO PINTADO CALLE RAMIREZ Y LIMPIEZA REJILLAS. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, en la Sesión Ordinaria N°21 de fecha 10.06.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°305/2025 se informa que, se revisará periódicamente y se procederá a reinstalar los delimitadores que hayan sido golpeados.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°215, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°304/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE LIMPIEZA SITIO Y DEMOLICIÓN CONSTRUCCIÓN MATERIAL LIGERO EN CALLE TOMÁS ROA Y ALARCÓN, POBL. MAX. KOLBE. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°21 de fecha 10.06.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°304/2025, que dice informar sobre limpieza sitio y demolición construcción material ligero en calle Tomás Roa y Alarcón en Pobl. Max. Kolbe se informa que, previo a ejecutar la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

demolición se solicitó a DIDECO corroborar que no existan personas pernoctando en el lugar. Una vez recibida dicha información se procederá a ejecutar la demolición.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°239, SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°321/2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 25 DE JUNIO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludarlo, y por medio de la presente, me dirijo a usted para informar del cumplimiento de la deliberación N°321, de fecha 10.06.2025, mediante la cual la Concejala Sra. María Valderas Navarro, solicita informe fiscalización cancha Básquetbol Rahue Dos.

Consecuente con lo anterior, se adjunta informe de procedimiento que informa lo requerido.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°240, SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: LICITACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES NOVIEMBRE 2024 – OCTUBRE 2026, ADJUDICADA A LA EMPRESA OREGON SECURITY SPA. MAT.: DELIBERACIÓN N°287/2025 DEL CONCEJO DE FECHA 03.06.2025, DONDE SE PIDE INFORMACIÓN AL ITS (INSPECTOR TÉCNICO DE SERVICIO) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2308-106-LR24. OSORNO, 25 DE JUNIO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. LEONARDO CASTILLO MACCIO, ITS SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA RECINTOS MUNICIPALES.

Conforme, a lo señalado en los antecedentes y materia del presente oficio, respecto a la Licitación Pública ID 2308-106-LR24, donde la empresa Oregon Security Spa, se adjudicó la citada licitación por un monto mensual de \$180.761.000.- IVA incluido y un total por 24 meses de \$4.338.264.000.- IVA incluido.

Antecedentes de contexto:

Para la Licitación Pública ID 2308-106-LR24, se presentaron sólo dos empresas:

OREGON SECURITY SPA, quien ofertó \$180.761.000.- IVA incluido mensual o un total por 24 meses \$4.338.264.000.- IVA incluido.

FABIAN OLIVERA PAILALEF, quien ofertó \$227.486.764.- IVA incluido mensual o un total por 24 meses \$5.459.682.336.- IVA incluido.

Las ofertas de ambas empresas difirieron un 20%, siendo la más económica OREGON SECURITY SPA, la cual cumplió con todas las exigencias de la Licitación Pública realizada



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

por SECPLAN, siendo adjudicada y firmando el contrato con fecha 25 de octubre del 2024, esto a 6 días de iniciar el contrato, cuya fecha de inicio fue el 01 de noviembre del 2024.

Como información adicional, la anterior licitación (2022- octubre 2024) los servicios fueron prestados por la empresa **Fabián Olivera Pailalef** la cual tenía un marco presupuestario de \$175.668.252.- IVA incluido mensuales. Para la Licitación Pública (2024-2026), la Dirección de Administración y Finanzas aumentó el marco presupuestario de acuerdo al IPC del año anterior, quedando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la nueva licitación en **\$182.200.000.- IVA** incluido mensual o total de los 24 meses **\$4.372.800.000.- IVA** incluido.

En general la licitación anterior y la actual tiene una prestación de servicio bastante similar en cantidad de servicios de guardias (160 aproximadamente) y se amplió la cobertura de sistemas electrónicos de alarmas y de sistemas de cámaras de seguridad de 13 a 20 recintos.

Cumplimiento de Servicios:

Los servicios de guardias de seguridad, desde el día 01 de noviembre del 2024 hasta el día 18.06.2025, se han cumplido de acuerdo a las bases técnicas de la LP ID 2308-106-LR24, con la excepción de la aplicación de 8 multas por la falta de un servicio e incumplimiento de contrato.

Cumplimiento de entrega de elementos de trabajo, uniformes y logísticos incluidos en la L.P.:

De acuerdo a la fiscalización de todos los recintos municipales que cuentan con servicios de seguridad privada, realizada por el ITS que suscribe a contar del día 11.11.2024, cuando fue notificado como ITS de acuerdo al Decreto Municipal N° 11035 de fecha 07.11.2024, respecto al cumplimiento de la entrega de los uniformes e implementación adicional como, celulares, equipos de radio, chalecos anticorte, uniforme completo del guardia, bicicletas donde corresponde, linternas led, container o caseta donde corresponde, kit de control, casilleros; además, todos los recintos tienen hervidor, calefactor, microondas y 20 recintos minifreezer. También la L.P. considera un vehículo 24x7 con 4 supervisores y 4 conductores, para cubrir los servicios los cuales se presentan diariamente en la DISEPU.

Directivas de Funcionamiento:

Todas aprobadas ante la Oficina O.S.10 de Carabineros de Chile Osorno, total 40.

De la misma forma se informa que todo el personal de Guardias de Seguridad que presta servicio en la Municipalidad están debidamente acreditados ante el Departamento O.S.10 de Carabineros de Chile.

Sistemas de Alarma, sensores y cámaras, etc.:

Todas instaladas y funcionando de acuerdo a la exigencia de la licitación respectiva.

Remuneraciones: La empresa pagó los sueldos a sus trabajadores hasta el mes de abril del 2025, declarándose sin liquidez para afrontar el pago de sueldo del mes de mayo.

Pago de Leyes Sociales: Salud, AFP y AFC, todas pagadas hasta el mes de marzo del 2025, según certificados emitidos por SERVIPRED para todos los trabajadores.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Retenciones de pago de mensualidad por servicios prestado por la empresa Oregón Security SPA, por parte del I.T.S., meses de abril, mayo y 18 días de junio. Lo anterior, ante la imposibilidad de la empresa de presentar los certificados de pago de leyes sociales y remuneraciones. Esta deuda municipal tendrá que resolverse de acuerdo al proceso de regularización de pago y compromisos a los trabajadores por parte del municipio y cobro de multas pendientes.

Multas: Se han cursado 8 multas de acuerdo a lo siguiente:

Tres multas ya están pagadas y devengadas y faltan por cobrar las siguientes 5:

-Acta de Notificación de Inspección N°04-2025 de fecha 19.05.2025, en proceso administrativo con plazos pendientes de informe jurídico, decreto, notificación y apelación por parte de la empresa proveedora ante tribunales de justicia, por un monto total de 20 UTM.

-Acta de Notificación de Inspección N°05-2025 de fecha 19.05.2025, en proceso administrativo con plazos pendientes de informe jurídico, decreto, notificación y apelación por parte de la empresa proveedora ante tribunales de justicia, cuyo valor es de 20 UTM.

-Acta de Notificación de Inspección N°06-2025 de fecha 19.05.2025, en proceso administrativo con plazos pendientes de informe jurídico, decreto, notificación y apelación por parte de la empresa proveedora ante tribunales de justicia, cuyo valor es de 20 UTM.

-Acta de Notificación de Inspección N°07-2025 de fecha 26.05.2025, en proceso administrativo con plazos pendientes de informe jurídico, decreto, notificación y apelación por parte de la empresa proveedora ante tribunales de justicia, cuyo valor es de 30 UTM.

-Acta de Notificación de Inspección N°08-2025 de fecha 27.05.2025, en proceso administrativo con plazos pendientes de informe jurídico, decreto, notificación y apelación por parte de la empresa proveedora ante tribunales de justicia, cuyo valor es de 30 UTM.

De la misma forma, con fecha 17.06.2025, mediante Decreto N°5002, se dio Término Anticipado de Contrato, extendiendo los servicios hasta el día 17.06.2025.

Respecto a la finiquitación de los trabajadores, el municipio negoció y llegó a un acuerdo de una transacción extrajudicial con 172 trabajadores, por el pago de turnos extras, imposiciones y AFC de abril, mayo y proporcional de junio, sueldo íntegro de mayo y proporcional de junio (18 días), más proporcional de vacaciones, por un monto total de \$183.649.395.-, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal el día de ayer 24.06.2025. Hubo 4 guardias que no aceptaron la negociación y otra cantidad que no logró ser contactado y que será abordada en una segunda etapa de negociación hasta completar todos los trabajadores. Este monto será cubierto por el Certificado de Garantía de Fianza, Folio B0192608 de Mas Aval Sociedad de Garantía Recíproca de fecha 25.10.2024 por un monto de \$216.913.200.-, con fecha de vencimiento el día 31.01.2027, tomada por la empresa Oregón Security Spa RUT: 76.459.099-6, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato Licitación Pública SECPLAN N°98/2024, L.P. ID N°2308-106-LR24, “Servicios de Seguridad Privada en recintos municipales”, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en el más breve plazo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Desde el día 18 de junio, asumió la empresa Fabián Olivera Pailalef, mediante Trato Directo por 6 meses, vía Trato Directo avalado mediante Decreto N°5069 de fecha 18.06.2025, contratando a casi la totalidad de los guardias que no pudieron continuar trabajando con la empresa Oregon Security SPA.

Respecto a las causas judicializadas entre trabajadores y empresa Oregon Security Spa, el municipio tiene conocimiento que tres guardias de seguridad demandaron y el Tribunal sentenció en favor del trabajador y las audiencias de apelación de la empresa están pendientes. De lo anterior, se aplicó tres multas a la empresa Oregon por parte del ITS por no dar aviso en forma oportuna, la cual está en proceso administrativo de aplicación. Multas 4, 5 y 6.

Es todo cuando se informa y solicita.

Atentamente. LEONARDO CASTILLO MACCIO, INSPECTOR TÉCNICO SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA RECINTOS MUNICIPALES.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°245, SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°322/2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 26 DE JUNIO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludarlo, y por medio de la presente, me dirijo a usted para informar del cumplimiento de la deliberación N°322/2025, de fecha 10.06.2025, mediante la cual se solicita gestionar aviso a Carabineros, sobre problemática de venta de alcohol a menores de edad en Avenida República.

Consecuente con lo anterior, se adjunta informe de procedimiento que informa lo requerido.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°246, SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: INFRACCIONES DE TRÁNSITO CURSADAS POR INSPECTORES MUNICIPALES. MAT.: DELIBERACIÓN N°295/2025, EN LA CUAL SE SOLICITA INFORMAR SOBRE INFRACCIONES A VEHÍCULOS, SIN PERSONAS Y FUNCIONES DE INSPECTORES. OSORNO, 26 DE JUNIO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad, a los antecedentes de la referencia relacionados con informar sobre infracciones a vehículos, sin personas y funciones de Inspectores.

Sobre el particular se informa lo siguiente:

La Ley de Tránsito N°18.290, en su art. N°4 indica que Carabineros de Chile, los Inspectores Fiscales e Inspectores Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

disposiciones a que se refiere la presente Ley, dándole todas las atribuciones en toda su extensión.

La fiscalización de la Ley está entregada a la fiscalización de los Inspectores, los cuales tienen todas las facultades para infraccionar a cualquier conductor o peatón que no cumpla con las respectivas normas a la cual se refiere la Ley 18.290.

En ese entendido, tanto Carabineros como Inspectores del Ministerio de Transporte e Inspectores Municipales pueden denunciar de oficio todas las infracciones que ellos observen en el cumplimiento de sus funciones, a los Juzgados de Policía Local, de lo cual la DISEPU a través de sus Inspectores Municipales nombrados formalmente como tal, están facultados y dando cumplimiento a las directrices del jefe comunal, especialmente el cumplimiento de los artículos 154 en sus 9 numerales, 155 en sus 8 numerales, artículo 156, artículo 159, entre otros que tiene que ver con el ordenamiento de la ciudad.

Respecto, al procedimiento normado para los Inspectores Fiscales e Inspectores Municipales, estos podrán denunciar directamente al Juzgado de Policía Local respectivo, las infracciones que en el cumplimiento de sus funciones observen, para lo cual si el conductor o infractor está presente se le entrega una boleta de citación y si el vehículo estuviera sin conductor se le deja la citación al Juzgado de Policía Local de turno, en el respectivo parabrisas del vehículo. Para lo anterior, se confecciona un oficio denuncia con todos los antecedentes y descripción de la infracción y se acompaña 2 o 3 fotografías del vehículo y la señalética o circunstancia en la cual se está contraviniendo la Ley de Tránsito.

Este procedimiento es normal para Carabineros, Inspectores Fiscales e Inspectores Municipales y es aplicado diariamente.

Se hace presente que, el 14 de mayo del 2025, ambos jueces titulares de los Juzgados de Policía Local, Sr. HIPOLITO BARRIENTOS y Sr. MAX SOTOMAYOR, tuvieron una jornada especial de capacitación con los 36 Inspectores Municipales, donde ellos recalcaron el procedimiento a seguir para las diferentes circunstancias, lo cual es exactamente el mismo que se describió en el párrafo anterior, instando a los inspectores a fiscalizar el cumplimiento de la Ley, la cual no admite criterio, sino sólo la aplicación a lo descrito estrictamente en la Ley. Se recalcó que en dichas infracciones se tratará en lo posible de adjuntar fotografías para la transparencia del procedimiento y aplicar las multas sin inconvenientes, lo cual para esta Dirección aplica en un 100% de las infracciones que se cursan a petición de afectados o conductores infractores de Ley o llamados denuncias al fono emergencia municipal *4111. En resumen, se cursan infracciones en ausencia del conductor y otras en presencia del conductor, las cuales para el último caso algunas son entregadas por mano y recibidas por los conductores, con diferentes actitudes que varían de acuerdo a las personalidades de los mismos. Para el caso de insultos o destrucción de la boleta de citación o no negarse a recibirla, ello se informa en el oficio-denuncia, como un antecedente adicional al juez.

Carabineros de Chile tiene una facultad especial de poder retirar la licencia de conducir y emitir una boleta de citación que le permiten al conductor seguir conduciendo hasta la fecha de citación, lo cual no está considerado para los Inspectores. Carabineros de Chile también cursa infracciones empadronadas cuando el conductor no está presente, sin embargo, ellos no adjuntan fotografías y el sólo hecho de ser testigos de la infracción para el juez es plena prueba.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En resumen, los Inspectores Municipales tanto de la DISEPU como también de la Dirección de Tránsito, tiene el mismo procedimiento, el cual está en concordancia con las directrices de la primera autoridad municipal, las directrices de los dos jueces de Juzgado de Policía Local de Osorno y, lo más importante, es que los procedimientos están conforme a lo que establece y dispone la Ley de Tránsito N°18.290.

Es todo cuanto se informa, de acuerdo a lo que se solicita.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°606, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°261/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR MOVILIZACIÓN ESCUELA ANA AICHELE DESDE FRANCKE Y SOBRE TRÁNSITO EN DICHO SECTOR. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. WALTER RAMÍREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).»

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Natalia Guisssen Ibarra, en la Sesión Ordinaria N°18 con fecha 20.05.2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°261/2025, que indica informar sobre la movilización de estudiantes de la Escuela Ana Aichele desde el sector de Francke y la situación del tránsito en dicho sector, me permito informar lo siguiente:

Con motivo de la ejecución del proyecto de Conservación de Avenida Héroes de la Concepción, principal arteria de conexión del sector Francke con el resto de la ciudad, el tránsito vehicular se ha visto ralentizado, generando complicaciones en los desplazamientos, incluida la movilización de estudiantes.

Desde el inicio del proyecto, esta Dirección ha sostenido reuniones con vecinos del sector, a fin de abordar de manera conjunta las problemáticas viales surgidas a raíz de las obras, y establecer coordinaciones con la empresa constructora para mitigar sus efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, se continúa evaluando alternativas que permitan amortiguar el impacto vial durante la ejecución del proyecto, especialmente en horarios punta.

Respecto a la gestión para aumentar la dotación de furgones escolares, se informa que esta Dirección no posee injerencia en dicha materia, ya que corresponde a ámbitos administrativos ajenos a nuestras competencias.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Saluda atentamente a Ud., WALTER RAMÍREZ ALVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).»

35.- Se da lectura al «ORD. N°607, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°293/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE INFORME FACTIBILIDAD INSTALAR LUCES AMARILLAS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

INGRESO COLEGIO FRANCÉS. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. WALTER RAMÍREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, en la Sesión Ordinaria N°20 con fecha 03.06.2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°293/2025, que indica informar sobre la posibilidad de instalar luces amarillas en el ingreso del Colegio Francés, el suscrito se permite informar lo siguiente:

De acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito, en su capítulo referido a facilidades explícitas para peatones y ciclistas, se hace mención al uso de balizas peatonales como un recurso para mejorar el cruce seguro de peatones sobre la calzada.

En el acceso al Colegio Francés, no existen veredas, pasos peatonales ni otros elementos destinados a la circulación peatonal, existiendo exclusivamente circulación vehicular. Por tanto, desde un punto de vista técnico, no corresponde la instalación de estos dispositivos lumínicos en dicho lugar.

Sin perjuicio de lo anterior, se revisarán los elementos de señalización existentes en el sector con el fin de determinar si existe alguna falencia o necesidad de reforzar la seguridad vial.

Saluda atentamente a Ud., WALTER RAMÍREZ ALVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).»

36.- Se da lectura al «ORD. N°609, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°297/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE CAMBIO PASO PEATONAL EN CALLE PEDRO MONTT CON EMILIANO FIGUEROA. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. WALTER RAMÍREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).

Conforme, a lo solicitado por la Concejal Sra. María Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N°20 con fecha 03.06.2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°297/2025, que indica informar sobre la posibilidad trasladar paso peatonal existente en la intersección de Pedro Montt con Emiliano Figueroa, el suscrito se permite informar lo siguiente:

El Departamento de Estudios de Tránsito realizó una inspección en terreno, constatando que, si bien la ubicación actual del paso peatonal fue realizada con el objetivo de empalmar las veredas y favorecer la circulación peatonal, en la práctica dicha ubicación presenta conflictos debido a conductas imprudentes por parte de algunos conductores.

Considerando lo anterior, se concluye que es técnicamente posible efectuar el desplazamiento del paso peatonal, con el fin de mejorar la seguridad del peatón y otorgar un mayor tiempo de reacción a los vehículos.

Dicho traslado será ejecutado una vez que las condiciones climáticas lo permitan, a fin de garantizar una adecuada implementación de la demarcación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda atentamente a Ud., WALTER RAMÍREZ ALVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).»

37.- Se da lectura al «ORD. N°627, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°345/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INSTALACIÓN SEMÁFORO FALTANTE EN AVDA. RENÉ SORIANO CON AVDA. DIEGO DE ALMAGRO. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, en la Sesión Ordinaria N°22 con fecha 17.06.2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°345/2025, que solicita instalar semáforo faltante en Avda. René Soriano con Avda. Diego de Almagro, el suscrito se permite informar que, con fecha 18.06.2025, personal del Departamento Estudios del Tránsito reinstaló postación y cabezal faltante en el cruce señalado anteriormente.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

38.- Se da lectura al «ORD. N°643, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°305/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMES SOBRE PROYECTO PINTADO CALLE RAMÍREZ Y LIMPIEZAS DE REJILLAS. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, en la Sesión Ordinaria N°21 de fecha 10.06.2025 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°305/2025, relacionada con la limpieza de rejillas y la reparación de inmobiliario urbano, se informa lo siguiente:

Las labores mencionadas corresponden a competencias propias de la Dirección de Operaciones. Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección se encuentra colaborando con el retiro de los bolardos siniestrados, con el objetivo de evitar la obstrucción de las vías y resguardar la seguridad peatonal y vehicular.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

39.- Se da lectura al «ORD. N°794, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°16 DE FECHA 06.05.2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22 DE FECHA 17.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°216/2025 y N°344/2025. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Sra. María Cecilia Ubilla Pérez, en el Punto N°07 de la Deliberación N°216/2025 y lo expuesto por la Concejala Sra. María Teresa Valderas Navarro, en el Punto N°21 de la Deliberación N°344/2025, cuyas citas textuales son las siguientes:

7.- CONCEJALA UBILLA: “Mi segundo punto, señor Alcalde, tengo entendido que un Jardín Infantil y Sala Cuna, que es de la Municipalidad, del Departamento de Educación, puedo estar equivocada, que está en calle Sevilla N°1369, en la Población 5° Centenario, VTF KIMKIMTUAL TA PU PICHIKECHE, me quedé bastante impresionada, porque es un Jardín que atiende, aproximadamente, a 60 niños, que está ubicado en un sector que, desde que se creó el Jardín Infantil, ha sufrido 40 robos; fuera de eso, tiene un cierre perimetral con una malla ACMA, que es muy vulnerable, cuando roban, normalmente, pasa esto los fines de semana, se encuentran los niños que llegan el lunes y que también atienden niños con diagnóstico TEA, niños con síndrome de Down, y con otro tipo de vulnerabilidades, se ven impactados, porque este Jardín Infantil no puede atender, se les crea todo un problema a las familias, que no pueden dejar al niño en el Jardín. Además, es un Jardín que no tiene acera, no hay receptores o depósitos de basura, por ende, hay microbasurales, donde, a pesar de haber letrero, que prohíbe tirar basura, pero, es un Jardín Infantil, señor Alcalde, que, por el relato de los padres y apoderados, da una muy buena educación; están muy contentos con lo que sus niños están aprendiendo en ese Jardín Infantil, pero, están con todo este temor, todas falencias. La Directora ha enviado cartas al D.A.E.M., pero no ha tenido respuesta en cuanto a las reparaciones, y siento que, si nosotros, se trabajara en forma multisectorial, desde la Municipalidad, a través de la Dirección de Seguridad Pública, que dirige el señor Jaque, que puedan vigilar el sector, que hagan rondas en el lugar, porque 40 robos es una cantidad muy importante, y están en un sector muy vulnerable, donde si ya es bueno lo que están haciendo, tienen huertas, creo que debe ser un Centro de desarrollo y compromiso con la comunidad, que si le hiciéramos un poco de cariño, y se atendieran todos esos requerimientos, podría incidir, en forma muy positiva, en ese sector, que es de la población 5° Centenario. Le pediría, señor Alcalde, que se pudiera echar una mirada a eso, porque no puede ser solamente Educación, tiene que ser, también, con la parte de Seguridad, una solución de tipo integral y atender a esa comunidad, que, en realidad, como digo, pocas veces uno encuentra apoderados que estén tan contentos y tranquilos, pero están con temor.”

21.- CONCEJALA VALDERAS: “Señor Alcalde, fui a visitar el Jardín Infantil de población Quinto Centenario, el cual salió publicado que por sexta vez ha sido robado, le han entrado a robar, dice la Directora, seis veces. Y, hablando con la Directora, me comentó que ya el D.A.E.M. había ido en ayuda de ellos, del establecimiento, pero, alrededor del Jardín hay un Pasaje, en el cual se junta gente a beber alcohol y usar drogas, por lo que la Directora dice que lo ideal sería, si pudiésemos colocar un cierre perimetral.”

2.- En atención a lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Se procedió a la instalación de nuevas cámaras de vigilancia.
- Debido a que los robos son en su mayoría para sustraer el gas del establecimiento se tiene como objetivo restituir la operatividad y condiciones de seguridad del nicho de gas mediante la instalación de nuevas puertas metálicas con sus respectivos cierres.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Se realiza el mejoramiento de toda la red de gas existente, ya que debido a los robos sufrió un daño importante dejando sin suministro a la cocina y salas de mudas, lo cual fue ejecutado por un profesional certificado SEC para dejar la conexión en las condiciones que corresponden.
- Se realizaron trabajos para eliminar filtraciones en techumbre que provocan empozamiento en el patio cubierto.
- Se está trabajando en el diseño de un nuevo cierre opaco que de privacidad y seguridad a los lactantes. Junto a ello se plantea generar un cierre en el patio de servicio de manera de que no se pueda acceder desde el exterior por sobre las panderetas, además de agregar luminarias con sensor de movimiento con protección antivandálica.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

40.- Se da lectura al «ORD. N°795, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°21 DE FECHA 10.06.2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22 DE FECHA 17.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°309, RESPUESTA DELIBERACIÓN N°333. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en el Punto N°11 de la Deliberación N°309/2025 y lo expuesto en el Punto N°09 de la Deliberación N°333/2025, cuyas citas textuales son las siguientes:

11.- CONCEJAL BUSCHMANN: “El segundo punto, es respecto al Liceo Carmela Carvajal, también, sabemos que se va a empezar a hacer la misma estructura y que va a estar lista, quizás, en un tiempo más, pero, mientras tanto, están ahora en una estructura, que se puede llamar que está operativa, pero no está operativa del todo, porque estuve hablando con unas personas ahí, y me dicen que tienen problemas de amperaje, es decir, el amperaje del lugar no da para soportar todo el establecimiento, tienen que turnarse para poder usar ciertos equipamientos eléctricos, entre eso la calefacción, porque el amperaje no les da, inclusive, tienen que turnarse, de repente, para los temas eléctricos.”

ALCALDE BERTIN: “Perdón que lo interrumpa, Concejal, es curioso, le vuelvo a repetir lo que dije hace un rato, ustedes se enteran de algo que yo no me entero, por alguna razón, porque, qué es lo que se debería hacer, si tenemos problemas de ese tipo, la Directora que está a cargo, el Director, debería comunicarse con el Director del D.A.E.M, ¿cierto?, porque si le pregunto al Director del D.A.E.M., que está en esta sala, sabía usted esto, o no.”

Contesta desde el fondo de la Sala de Sesiones el señor Juan Guillermo Caro Peralta, Director del D.A.E.M.

SEÑOR CARO: “No, señor Alcalde.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Entonces, qué hago, vamos a tener que tomar medidas contra la Directora, porque la verdad es que, si nos está pasando ese tipo de cosas, me gustaría hacerme cargo de eso, porque seríamos demasiado insensibles, saber que los chicos no tienen calefacción, y quedarnos de brazos cruzados, no, eso no va a ocurrir. Por lo tanto, me llama la atención. Le voy a solicitar a don Juan que se preocupe, por favor, de ver las cosas en detalle, porque sé que las cosas están funcionando bien, anduve la semana pasada por ahí, se ve todo bien, regular, a excepción de lo que pasó el otro día en los medios. Tengo planificado en los primeros días de julio viajar a Santiago, para ir de forma personal a conseguir todas las salas que faltan, para que puedan tener jornada completa; nos faltan 15 salas, hay un compromiso con el Ministerio, que quiero ir a recordarles, a ver si nos pasan los recursos para arrendar las 15 salas que están fuera, y con eso quedaríamos impecables hasta que termine la obra. Pero, por ahora están bien, pueden seguir en el sistema. Pero, como digo, queremos mejorarlo, consiguiendo estas 15 salas que nos faltan, eso significa que tendríamos que licitar la obra de las salas, para que las confeccionen, las instalen, y en marzo, partir con la jornada doble.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Está bien ese análisis, porque es raro que estas cosas se enteren por este lado; además de eso, los profesores dicen que tienen que ir a sus casas, porque cuando van al baño, dicen, que solamente pueden, hay que decirlo de cierta forma, echar líquidos al W.C., porque sólidos no pueden, porque no da, y les dicen «no, no, vaya a su casa, aguántese hasta la casa, porque no da acá», entonces, esas son las clases de cosas que, de repente, ella dice que es difícil de contar.”

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto, señor Alcalde, va en relación con lo que señalé la semana pasada, sobre el Liceo Carmela Carvajal, fui a hacer una visita al respecto, y, efectivamente, es verdad, al subir la temperatura, por ejemplo, si un aire acondicionado se sube a 30 grados, se corta la electricidad en todo el recinto, por lo cual deben estar siempre cuidando que los grados no suban mucho, porque si no se corta todo; eso lleva a otro problema, que si van a colocar más containers, con más aires acondicionados, esto no va a poder prender, prácticamente, porque se va a caer al tiro, si, el tema es que cómo se soluciona eso.”

2.- Se informa lo siguiente:

- En atención al aumento de amperaje, se informa que la Unidad de Proyectos DAEM está realizando las gestiones junto al Departamento de Operaciones IMO para realizar la solicitud de aumento de potencia, previa factibilidad entregada por **SAESA**.
- Lo que respecta a los baños, se adjunta respuesta de la Dirección del establecimiento educacional.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

41.- Se da lectura al «ORD. N°796, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°21 DE FECHA 10.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°302/2025. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. JUAN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°04 de la Deliberación N°302/2025 y lo expuesto en el Punto cuya cita textual es la siguiente:

4.- **CONCEJALA GUISEN:** “Tengo correspondencia, pero es breve. Esta es una correspondencia de parte del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Efraín Campana Silva, dirigida al director del D.A.E.M., en donde dice que «Como Centro de Padres y Apoderados nos dirigimos a usted con la finalidad de tener información respecto de las bases de la licitación asociada a la electricidad y calefacción de la Escuela Efraín Campana Silva, ya que se quedó que en abril estarían listas las bases para la licitación. Ya estamos en junio “ad portas” de salir de vacaciones y sin respuestas. Esperamos su pronta respuesta al correo del Centro General de Padres y Madres Efraín Campana Silva. Sin nada más que decir, se despide atentamente». Los apoderados estaban abajo esperándonos y nos comentaban que se tienen como que calefaccionar por partes, como primero el piso, el primer piso, se apaga eso, y luego pasan al segundo piso, y además me comentaban que es con, no sé la palabra técnica, pero que tiene que ver con estos combustibles que son más tóxicos en términos respiratorios, para compensar la falta de lo que sí aprobamos en la licitación en Concejos anteriores”, se informa lo siguiente:

- Con fecha 11/06/2025 se da respuesta al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Efraín Campana Silva, a través del Ord. Ed. N°749, en atención al documento ingresado por Oficina de Partes DAEM el día 09/06/2025.

- El lunes 16/06/2025, se sostuvo una reunión con el director del establecimiento educacional y una representante del Centro de Padres y Apoderados para abordar el tema del actual sistema de calefacción. En dicha oportunidad, se solicitó a la dirección de la unidad educativa un Plan de Contingencia, el cual fue ingresado el día 19/06/2025 a través de la Oficina de Partes del DAEM. Con este documento se complementan las bases existentes para poder comenzar así con el nuevo proceso administrativo de la licitación.

2.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

42.- Se da lectura al «ORD. N°798, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22 DE FECHA 17.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°334. OSORNO, 25 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. HECTOR AGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1.- Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado en la Deliberación N°334/2025, Punto N°10, expresado por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, cuya cita textual es la siguiente:

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Paso a mi segundo punto, que es sobre un tema de unas chaquetas que había consultado hace un tiempo atrás, que se había hecho una licitación para comprar las chaquetas en el D.A.E.M., se dijo que se había hecho, después, en realidad, no se había hecho, que se iba a licitar, y la pregunta es: ¿y las chaquetas?” se informa lo siguiente:

- En el mes de Julio 2025, se publicará una nueva licitación para la adquisición de parkas por un monto disponible de \$30.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO, la cual beneficiará a un total de 219 funcionarios (auxiliares y administrativos) según reglamento N°352 del 18/04/2023.

2.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. HECTOR AGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

43.- Se da lectura al «ORD. N°799, D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°241/2025, ORD. DIRMAAO N°222 DEL 07.06.2025. MAT.: IINFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 23 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, el Director de Administración y Finanzas, que suscribe, viene en informar a Ud. sobre la deliberación de Concejo N°241/2025, de la Sesión de Concejo Ordinaria N°17, en Asuntos Varios, expresado por la Concejala señorita Natali Guissen Ibarra, respecto del plan de fumigación y desratización que existe en las Ferias Libres de la ciudad.

Respecto a lo anterior, se informa que en la Feria Libre de Rahue, existe el servicio de desratización, desinsectación y sanitización, lo cual es realizado por una Empresa externa, adjudicado por medio de orden de compra 2297-738-AG25.

Además, se hace presente que, en la Feria Pedro Aguirre Cerda, de igual forma existe un servicio de desratización, sanitización y desinsectación, adjudicado a una empresa externa, a través de la orden de compra ID 2297-542-AG25.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

44.- Se da lectura al «ORD. N°804, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22 DE FECHA 17.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°338/2025. OSORNO, 26 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Sra. Javiera Cabello Subiabre, en el Punto N°14 de la Deliberación N°338/2025, cuya cita textual es la siguiente:

14.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi último punto, señor Alcalde, nos llegó una carta a todos los Concejales, sé que, con aportes, con recursos, estamos escasos, lo sé; pero, hoy día hablé con una apoderada de la Escuela “Arte y Cultura”, ya que una de sus niñas participa en un Taller de Danza, y van a un Mundial de Danza a Cancún, son ocho pequeñitas que van, obviamente, sus apoderadas, las que van a acompañarlas, van a costear sus pasajes, y porque le dije puedo intervenir por las niñas, no por la familia. Ellas, el año pasado, participaron en un Campeonato de Danza en Puerto Montt y en Argentina, en Mendoza, y en estos dos lugares, tanto Puerto Montt como Mendoza, eran la única Escuela Municipal, todos los otros eran Academias de Danza. Por eso quise presentarlo hoy al Concejo, porque, además, es una escuela municipal, que nos representa. Entonces, quiero solicitar, a usted, señor Alcalde, más que los aportes, que pueda recibir a esta apoderada en una audiencia junto a la Profesora, lo puedan hablar y ver cómo les pueden ayudar o generar alguna ayuda.” Se informa lo siguiente:

- El 25/06/2025, se llevó a cabo una reunión en las dependencias de este departamento, donde participó el Director del establecimiento, apoderados y la Concejala Sra. Javiera Cabello Subiabre. El compromiso por parte del DAEM fue la compra de los pasajes aéreos, movilización interna, para las 8 alumnas participantes y la docente responsable.

2.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

45.- Se da lectura al «ORD. N°805, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°21 DE FECHA 10.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°310/2025. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Sra. Javiera Cabello Subiabre, en el Punto N°14 de la Deliberación N°310/2025, cuya cita textual es la siguiente:

14.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, y sumándome a lo que mencionó la Concejala Natali Guissen, en su correspondencia, tengo una preocupación, me permito exponer esta situación de la falta de calefacción en el Liceo Industrial. Apoderados de este Liceo se me acercaron para informarme que los niños no presentan calefacción, y en los últimos días hemos experimentado temperaturas muy bajas, propias del invierno, lo que agrava la situación para Estudiantes, Docentes y Asistentes de la Educación. No podemos permitir que nuestros niños, niñas y adolescentes asistan a clases en unas condiciones que el clima no les favorece, y esto puede afectar a su salud y a su concentración. Nuestros estudiantes no pueden seguir en estas condiciones y solicito que quizás se pueda mejorar, investigar o ver qué sucede con eso”, se informa lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se realizó un levantamiento en terreno para visualizar la problemática del sistema de calefacción y las fallas que presentan las conexiones y los radiadores del pabellón nuevo. Se generó una propuesta de trabajo con la cual se está elaborando un proyecto para reparar la zona del establecimiento que no cuenta con calefacción mediante caldera, el cual se está diseñando por el área de Proyectos y Planificación del DAEM para su postulación a la factibilidad técnica con financiamiento FAEP 2024, y de obtener la ELEGIBILIDAD, se ejecutarían las obras en los meses de enero y/o febrero de 2026.

2.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

46.- Se da lectura al «ORD. N°806, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20 DE FECHA 03.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°291/2025. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto de la Deliberación N°291/2025, cuya cita textual es la siguiente

21.- CONCEJALA GUISSSEN: “Por último, señor Presidente, reiterar la solicitud de una Deliberación, donde consulté por la Intérprete de Lenguas de Señas del Instituto Comercial, situación que había sido levantada en su momento por el Concejal Arturo Buschmann y que fue también levantada en la Superintendencia de Educación; efectivamente el D.A.E.M. envió las Certificaciones que tiene esta persona, que no la acreditan como una intérprete de Lenguas de Señas Profesional y que está realizando dichas labores en el instituto Comercial, que transgrede la normativa asociada, para que se pueda nuevamente analizar esta situación y brindar los recursos correspondientes para que se brinde el apoyo profesional que establece la Ley”, se informa lo siguiente:

- La docente Liliana Paola Martínez Montenegro, traductora de lengua de señas, está acreditada por ser Profesional de la Educación y contar con la experiencia y currículum, por lo tanto, cumple con el perfil adecuado aportando significativamente a la Cultura Sorda y no transgrede a la Normativa.

- Es importante señalar que la Ley N°20.422 (<https://bcn.cl/QdcDKH>) en su párrafo N° 2 “de la Educación y de la inclusión escolar”, señala:

“En establecimientos de parvularia, básica y media la enseñanza para los y las estudiantes sordas deberá garantizar el acceso a todos los contenidos del currículo común, así como cualquier otro que el establecimiento educacional ofrezca, a través de la lengua de señas como primera lengua y en español escrito como segunda lengua.” Estando el establecimiento educacional garantizando el acceso efectivo al currículo educativo, conforme a lo dispuesto por la Ley.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

• En resumen, lo indicado en la Ley N°20.422 promulgada el 10 de febrero de 2010, establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad en Chile. Su objetivo es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades, promoviendo la plena inclusión social y eliminando cualquier forma de discriminación basada en la discapacidad.

• Es por ello, el Instituto Comercial, preocupados por los estudiantes entrega el acceso a una educación inclusiva y de calidad, cumpliendo con la normativa y estándares establecidos.

2.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

47.- Se da lectura al «ORD. N°883, D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°281/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20 DE FECHA 03.06.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑARÍOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°20 del Concejo del día 03 de Junio de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°10, expresado por el Concejal, señor Arturo Buschmann Oyarzun, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL BUSCHMANN: “Señor Alcalde, mi primer punto es sobre un monolito que está ubicado en Plazuela Yungay, que es de José Gavino Ávila, un héroe Osornino, de 10 años, que murió en batalla, en la Guerra del Pacífico. El tema es que ese monolito, si pregunto, probablemente nadie sabe dónde está, porque está escondido en la Plazuela Yungay, debajo de un árbol, las palomas lo usan como baño, y cuando están los locales vendiendo, cuando se instalan los stands de Ferias, menos se ve. Y, el 26 de junio es cuando se conmemora la muerte de este niño. Entonces, mi propuesta es, o pregunta, se le puede hacer la colocación de alguna ofrenda floral, o coordinar algún evento con las Fuerzas Armadas, para poder conmemorar y dar más visibilidad a este héroe Osornino que tenemos; y, en lo posible, quizás, replantear moverlo de ahí, porque de verdad está completamente oculto debajo de ese árbol.”

En virtud de lo anterior, podemos señalar lo siguiente:

Señor Alcalde, honorable Concejo Municipal y en especial al Concejal Buschmann, agradezco su compromiso con la memoria histórica de nuestra ciudad y su interés en visibilizar el legado de José Gavino Ávila, niño héroe osornino. En relación a su solicitud, informo lo siguiente:

1. Limpieza del monolito:

- Se ha coordinado con la Dirección de Operaciones para realizar una limpieza profunda del monumento, garantizando su conservación y dignidad. Se realizó limpieza y realce de las letras del monolito.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. Reposicionamiento del monolito:

- Reconozco la pertinencia de su observación sobre la ubicación actual. Para proceder con un posible traslado, se requiere:

- Un proyecto técnico elaborado por SECPLAN, que evalúe sitios alternativos con mayor visibilidad y accesibilidad.
- La presentación ante el Consejo de Monumentos Nacionales para su autorización, respetando las normativas patrimoniales.

- Compromiso: Derivaremos esta solicitud a SECPLAN para iniciar el proceso evaluativo.

3. Evento conmemorativo:

- En coordinación con DAEM y el Departamento de Comunicaciones, se gestionará un acto simbólico la cuarta semana de julio que incluya:

- Una ofrenda floral en el monolito.
- Participación de estudiantes y Fuerzas Armadas, resaltando el valor histórico de Gavino Ávila.
- Difusión en medios locales para sensibilizar a la comunidad.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

48.- Se da lectura al «ORD. N°884, D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°112/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°09 DE FECHA 18.03.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°09 del Concejo del día 18 de Marzo de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°04, expresado por la Concejala, señorita Cecilia Ubilla Pérez, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL UBILLA: “Señor Alcalde, más o menos sobre lo mismo, me imagino que eso va a venir complementado a la información que se supone que el Administrador Municipal nos tiene que entregar, respecto de la cantidad de locales que están desocupados en el Mercado Municipal.”

En virtud de lo anterior, podemos señalar lo siguiente:

Locales Mercado Municipal:

Para el recinto Mercado Municipal, se identifican los locales de acuerdo a la clasificación siguiente:

✓ Cocinerías primer piso	:	19.
✓ Cocinerías entrepiso	:	03.
✓ Cocinerías segundo piso	:	06.
✓ Locales Hall (LH)	:	13.
✓ Locales Portal Central (LPC)	:	32.
✓ Locales Portal Posterior Poniente (PPP)	:	27.
✓ Locales Portal Lateral Poniente (PLP)	:	33.
✓ Locales Portal	:	15.
✓ Locales Portal Lateral Oriente	:	20.

• Podemos informar que no hay locales desocupados actualmente en el Mercado Municipal en la siguiente tabla.

LOCAL COCINERÍA	GIRO	LOCAL COCINERÍA	GIRO
1	Cocinería	15	Cocinería
2	Cocinería	16	Cocinería
3	Cocinería	17	Cocinería
4	Cocinería	18	Cocinería
5	Cocinería	19	Cocinería
6	Cocinería	20	Cocinería
7	Cocinería	21	Cocinería
8	Cocinería	22	Cocinería
9	Cocinería	23	Cocinería
10	Cocinería	24	Cocinería
11	Cocinería	25	Cocinería
12	Cocinería	26	Cocinería
13	Cocinería	27	Cocinería
14	Cocinería	28	Cocinería

LOCAL LH	GIRO	LOCAL LH	GIRO
1	Confitería	8	Mercado particular
2	Confitería	9	Paquetería
3	Confitería	10	Venta de artesanía
4	Venta libros	11	Bazar, paquetería
5	Custodia/confites	12	Bazar, paquetería
6	Cerrajería	13	Bazar, paquetería
7	Mercado particular		

LOCAL LPC	GIRO	LOCAL LPC	GIRO
1	Artesanía	17	Artesanía
2	Artesanía	18	Artesanía
3	Diseño y publicidad	19	Ropa deportiva
4	Artesanía	20	Artesanía
5	Disfraces, costuras	21	Artesanía
6	Publicidad confecciones	22	Bazar paquetería
7	Artesanía	23	Bazar paquetería
8	Artesanía	24	Bazar paquetería
9	Artesanía	25	Artesanía
10	Artesanía	26	Artesanía
11	Bazar paquetería	27	Artesanía
12	Bazar paquetería	28	Artesanía
13	Artesanía	29	Artesanía
14	Artesanía	30	Bazar paquetería
15	Bazar paquetería	31	Confección cortinas
16	Artesanía	32	Bazar paquetería

LOCAL PPP	GIRO	LOCAL PPP	GIRO
1	Paquetería	15	Paquetería
2	Bazar paquetería	16	Custodia
3	Paquetería	17	Paquetería
4	Paquetería	18	Paquetería
5	Paquetería	19	Paquetería
6	Paquetería	20	Alimentos concentrados
7	Paquetería	21	Paquetería
8	Paquetería	22	Paquetería
9	Paquetería	23	Frutas y verduras
10	Paquetería	24	Paquetería
11	Paquetería	25	Paquetería
12	Bazar paquetería	26	Paquetería
13	Bazar paquetería	27	Paquetería
14	Paquetería		

LOCA L PLP	GIRO	LOCA L PLP	GIRO
28	Frutas y verduras	45	Paquetería
29	Paquetería	46	Artículos plásticos
30	Paquetería	47	Paquetería
31	Paquetería	48	Paquetería
32	Paquetería	49	Oficina administrativa
33	Paquetería	50	Paquetería
34	Paquetería	51	Paquetería
35	Paquetería	52	Costuras, confecciones
36	Paquetería	53	Paquetería
37	Paquetería	54	Paquetería
38	Paquetería	55	Paquetería
39	Paquetería	56	Paquetería
40	Paquetería	57	Paquetería
41	Paquetería	58	Paquetería
42	Paquetería	59	Confites
43	Paquetería	60	Paquetería
44	Paquetería		

LOCAL PORTAL	GIRO	LOCAL PORTAL	GIRO
1	Paquetería	9	Rotisería
2	Paquetería	10	Paquetería
3	Pastelería	11	Paquetería
4	Relojería	12	Paquetería
5	Peluquería	13	Librería
6	Confitería	14	Librería
7	Frutos del país	15	Venta de pan
8	Frutas y verduras		

LOCAL PLO	GIRO	LOCAL PORTAL	GIRO
1	Frutas y verduras	11	Paquetería, custodia
2	Bazar paquetería	12	Frutas y verduras
3	Bazar paquetería	13	Frutas y verduras
4	Paquetería, confitería	14	Frutas y verduras
5	Bazar paquetería	15	Alimentos concentrados
6	Frutos del país	16	Custodia
7	Frutas y verduras	17	Frutas y verduras
8	Confites	18	Paquetería
9	Bazar paquetería	19	Frutas y verduras
10	Frutas y verduras	20	Artesanía

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

49.- Se da lectura al «ORD. N°885, D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°157/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12 DE FECHA 08.04.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°12 del Concejo del día 08 de Abril de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°14, expresado por el Concejal, señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En el Mercado tenemos un problema de insectos y plagas; elevador y salva escalera; esas mamparas o cortinas no se pueden abrir individualmente, hay que recurrir a tres o cuatro personas para poderlas levantar; los baños que tiene actualmente el Mercado Municipal; solicito Presidente un informe al respecto, como se entregan estos locales que quedan disponibles, según información robos de manera continua, o sea, existe inseguridad al interior; sala de cámaras de vigilancias”.

En virtud de lo anterior, podemos señalar lo siguiente:

Protocolo de saneamiento ambiental en el Mercado Municipal.

1. Frecuencia de los servicios:

- Se realiza un ciclo completo de saneamiento ambiental **mensual**, que incluye:
 - Fumigación (control de insectos y vectores)
 - Sanitización (desinfección de superficies)
 - Desratización (control de roedores)

2. Empresa contratada:

- El servicio es ejecutado por la empresa especializada “**Bye Mouse**”
- Representante legal: Sr. Esteban Saldivia
- Empresa registrada y autorizada por la SEREMI de Salud correspondiente

3. Características del servicio:

- Se aplican productos autorizados por el MINSAL
- Se cubre el 100% de las instalaciones del mercado
- Se priorizan áreas críticas (bodegas, ductos, zonas de manipulación de alimentos)

4. Registro y fiscalización:

- Cada intervención queda documentada en actas de servicio
- Se mantienen los certificados de aplicación de productos
- La administración supervisa el cumplimiento del contrato

Salva escalera y ascensor.

Se informa que, tanto el salva escalera como el ascensor del Mercado Municipal por instrucción de Administración Municipal, se encuentran actualmente en proceso de revisión técnica y evaluación por requerimientos por parte del departamento de SECPLAN, con el fin de iniciar el proceso de licitación correspondiente a la brevedad. Esta administración está priorizando la solución a estas deficiencias, en cumplimiento con la normativa de inclusión (Ley 20.422)

Mantención de Infraestructura cortinas metálicas y baños públicos.

Reparación de Cortinas Metálicas:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El Departamento de Operaciones se encuentra evaluando la factibilidad técnica y económica para licitar la reparación de las cortinas metálicas, priorizando un abordaje por secciones que permita una ejecución ordenada y mínimamente disruptiva para los locatarios. El valor aproximado de reparación es de \$14.000.000.-

Mantención de Baños Públicos:

El Departamento de Operaciones ya se encuentra gestionando las acciones necesarias para su mantención, incluyendo la adquisición de repuestos mediante licitación pública, a fin de realizar las reparaciones integrales requeridas. Se está priorizando la pronta normalización de estos servicios, con especial atención a condiciones de higiene y funcionalidad, el urinario del baño varones fue instalado en óptimas condiciones.

Procedimiento para la Entrega de Locales Disponibles en el Mercado Municipal:

El proceso de asignación de locales disponibles se realiza bajo el siguiente procedimiento institucional, garantizando transparencia y cumplimiento normativo:

1. Recepción de Solicitudes:

- El **Departamento de Rentas** recibe las postulaciones de usuarios interesados en optar a un local en el Mercado Municipal, junto con los antecedentes requeridos (documentación personal, financiera, giro comercial, entre otros).

2. Verificación de Requisitos:

- Se realiza una revisión exhaustiva de los documentos presentados para validar el cumplimiento de los criterios establecidos (ej.: antigüedad en el rubro, solvencia, compatibilidad con el perfil del mercado, etc.).

3. Selección y Derivación:

- Una vez verificados los antecedentes, el Departamento de Rentas envía el postulante idóneo a la **Administración Municipal**, donde el Administrador firma decreto al adjudicatario, conforme a los reglamentos vigentes.

4. Comunicación y Formalización:

- Los resultados se notifican a los postulantes, iniciándose el proceso de firma de contratos y entrega física del local, previo pago de garantías y arriendos correspondientes.

Seguridad:

Se cuenta con un servicio de seguridad privada provisto por la empresa **Fabian Olivera**, distribuido de la siguiente manera:

- **Total de guardias asignados:** 10.
- **Distribución horaria:**
 - **2 servicios de 24 horas** (lunes a domingo).
 - **1 servicio de 12 horas** (lunes a domingo).
- **Turnos activos:**
 - **Diurno (08:00-20:00 hrs):** 3 guardias en simultáneo.
 - **Nocturno (20:00-08:00 hrs):** 1 guardia en turno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Este esquema busca garantizar presencia continua y disuasión de delitos, priorizando horarios de mayor afluencia.

Sistema de cámaras de vigilancia

Cobertura y capacidad:

- **Total de cámaras instaladas:** 16, con cobertura integral del recinto, focalizadas en puntos estratégicos.
- **Monitoreo:** Realizado en tiempo real por el personal de seguridad asignado.

Protocolos de acceso a grabaciones:

- **Arrendatarios o víctimas de delitos:** Pueden solicitar visualización *in situ* de grabaciones, previa validación de identidad y motivo. No se entregan copias.
- **Autoridades:** La entrega de material grabado se realiza exclusivamente a solicitud de:
 - Instituciones policiales.
 - Requerimiento fiscal o judicial formal.

Observaciones específicas sobre las cámaras

a) Pantalla de monitoreo pequeña

El equipo actual cuenta con un monitor de dimensiones superiores a las de un computador estándar, permitiendo:

- Visualización simultánea de las 16 cámaras.
- Opción de enfoque individual por cámara para revisión detallada.

Nota: Se evaluará la posibilidad de ampliar la pantalla si se identifica necesidad operativa.

b) Hora incorrecta en las cámaras

Se ha gestionado la actualización de la hora con el área técnica de **Seguridad Pública**, siguiendo los protocolos internos para su corrección.

c) Conexión con la Central Municipal (Amthauer)

Respuesta: Sí, el sistema de cámaras está integrado a la Central Municipal de Seguridad, facilitando el monitoreo coordinado y la respuesta ante incidentes.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

50.- Se da lectura al «ORD. N°913, D.O.M. ANT.: ARTÍCULO 1.4.21. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 25 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente, y dando cumplimiento al Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud.; los Permisos de Edificación, Recepciones de Obra, Anteproyectos, aprobadas por el Depto. de Edificación de la Dirección de Obras en el período MAYO del año 2025, para conocimiento del Concejo Municipal, y a la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

51.- Se da lectura al «ORD. N°1209, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°262/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°18 DE FECHA 20.05.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, se viene a informar lo solicitado en Sesión Ordinaria N°18 por la señorita CONCEJALA GUISSSEN: “Mi segundo punto, señor Alcalde, es si puede haber algún reporte, respecto de las inmediaciones del Albergue que se encuentra en la Villa Olímpica, el cual tengo entendido que presenta varias goteras y además, no están llegando los suministros para hacer el aseo en las dependencias y que, además no se cuenta con el dispositivo electrónico para generar el lavado de las prendas de ropa, que incluso las personas han lavado ropa a mano que es una labor que no les corresponde, entonces si pudieran reportar que está ocurriendo ahí.”

- Con respecto a la problemática de las goteras en el Albergue, se informa que el departamento de Operaciones solicitó los materiales respectivos para ejecutar reparaciones, esto después de una visita inspectiva que realizaron el Jefe de Deportes, Administrador Municipal, Director de Dideco, Directora de Operaciones y Director de Secplan.
- Respecto al suministro de materiales de aseo para los recintos deportivos, este se venía solicitando desde Enero 2025, lamentablemente la licitación se subió en 3 oportunidades al Mercado Público y los oferentes adjudicados no aceptaban la orden de compra. Con fecha 06 de junio, definitivamente 1 oferente aceptó la orden de compra y se entregaron los suministros de aseos a todos los recintos municipales.
- Respecto al dispositivo eléctrico (lavadora), se adquirió con fecha 28-05-2025

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

52.- Se da lectura al «ORD. N°1214, DIDECO. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°20 DE FECHA 03.06.2025. (DELIBERACIÓN N°289/2025). MAT.: INFORMA. OSORNO, 23 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°20 del Concejo Municipal efectuada el día 03 de junio de 2025, respecto a la Deliberación N°289/2025, en Asuntos Varios, Punto N°19, expresado por la Concejala señorita Natali Guissen Ibarra, cuya cita textual es la siguiente:

19.- CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, comentarle que la semana pasada, el día 27 de mayo 2025, tuvimos Comisión de Inclusión, donde, por acuerdo de esta Comisión, y la mayoría de los presentes en este Concejo, quisiéramos solicitarle algunos puntos para poder contribuir a la mejora de los procesos inclusivos en la comuna. Uno de ellos, es el apoyo disciplinar de los Profesionales del Área de la Salud y de Educación, a través de una mesa de trabajo intersectorial que apunte a las estrategias colaborativas para promover y desarrollar las prácticas inclusivas en la comuna de Osorno; esto quiere decir, que se puedan reunir con la Oficina de la Discapacidad, Profesionales del Departamento de Salud y el Departamento de Educación, para poder establecer lineamientos para distintas estrategias que se puedan aplicar en la Comuna. Además, quisiéramos plantearle la solicitud de brindar una atención preferencial o diferenciada para las personas en situación de discapacidad, al momento de gestionar el beneficio social de las cajas de alimentos que se tramitan a través del Departamento Social, siendo necesario, quizás para dar mayor rapidez y facilidad, que puedan ser mediadas a través de la Oficina de la Discapacidad, considerando que los tiempos de las Cuidadoras son limitados, las condiciones de movilidad muchas veces no permiten la movilización expedita y/o autónoma de las personas en situación de discapacidad para acudir al municipio, además de los distintos desajustes conductuales y emocionales que puedan tener algunas personas que presentan alguna discapacidad psíquica o de la neurodivergencia, puesto que, obviamente, para solicitar este beneficio hay que acudir a horarios determinados y muchas veces tener una larga espera. Y, por último, solicitar que se pueda evaluar, si es que algún Trabajador Social de algunos de los Departamentos del Municipio, pudiese contribuir al apoyo de la Oficina de la Discapacidad, en tramitaciones como: la postulación a los Fondos de SENADIS, Fondos Municipales o las fechas más álgidas en cuanto a la gestión del Registro Nacional de Discapacidad. Para efecto de este acuerdo, ese día, asistió el Concejal Miguel Arredondo, don Arturo Buschmann, doña Javiera Cabello, don Juan Carlos Velásquez, don Francisco Razazi y doña María Teresa Valderas, y quien les habla como Presidenta de la Comisión.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo, Concejala.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Bien, gracias, señor Presidente.”

Al respecto de la solicitud de la Concejala, la Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, cuenta con una Mesa de la Discapacidad que es convocada una vez al mes donde asisten agrupaciones funcionales con pertinencia en el tema y dos CESFAM, a partir de esta experiencia se puede coordinar un trabajo colaborativo con Salud Municipal y el Departamento de Educación para así poder realizar un manejo inclusivo a nivel comunal, se realizaran las gestiones con ambos departamentos municipales para iniciar los trabajos a la brevedad posible para que se puedan generar los lineamientos comunales que usted plantea.

Con respecto, al beneficio de cajas de alimentos que entrega el Departamento Social, esta Oficina por instrucción del Director de Desarrollo Comunitario identificará la solicitud de los usuarios y la necesidad del requerimiento; entregando estos datos al Departamento Social que generará el procedimiento administrativo de acuerdo a reglamento y le entregará del beneficio;



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

así los usuarios en situación de discapacidad ni sus cuidadores tendrán que realizar una espera prolongada asistiendo al municipio.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, cuenta con varios profesionales Trabajadores Sociales, razón por la cual, se instruirá que según identificada el aumento de la demanda y comunicada ésta por la Encargada de la Oficina, cualquiera sea el profesional disponible, pueda ayudar en este tema según sus competencias. Cabe destacar que, este siempre ha sido la forma de trabajo y según la necesidad se han derivado casos al Departamento Social y hasta el momento no se genera una espera prolongada de personas.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

53.- Se da lectura al «ORD. N°1246, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°271. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN N°271 DE SESIÓN ORDINARIA N°19 DEL CONCEJO DEL DÍA 27 DE MAYO 2025. OSORNO, 25 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, mediante el presente, en respuesta a Deliberación N°271 correspondiente a Sesión Ordinaria N°19 del Concejo del día 27.05.2025, se informa lo siguiente:

Que, de acuerdo a la consulta en referencia a cuántos clubes de adultos mayores se encuentran actualmente vigentes según el registro municipal, se informa que, al mes de junio, existen 144 clubes de adultos mayores vigentes, con un promedio de 18 socios inscritos.

En relación con las personas mayores que viven en situación de soledad, la Oficina del Adulto Mayor lleva dos meses desarrollando gestiones para establecer contacto con las Juntas de Vecinos de la comuna. Este trabajo se ha realizado mediante el envío de mensajes a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, así como también, mediante llamados telefónicos directos a los presidentes de cada organización. No obstante, hasta la fecha solo se ha recibido información desde 24 Juntas de Vecinos, las cuales han reportado un total aproximado de 344 personas mayores en sus respectivos sectores.

Respecto a la posibilidad de que los clubes de adultos mayores condicionen la participación de sus asociados, la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, junto al el estatuto municipal (de los clubes de adultos mayores aprobados por Secretaría Municipal), establecen que la directiva de la organización no puede determinar arbitrariamente quiénes pueden o no participar, y solo pueden establecer causales de exclusión de sus integrantes de acuerdo a lo definido en su estatuto previamente aprobado por asamblea general extraordinaria, especialmente convocada al efecto y con el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros asociados, rigiendo una vez aprobado por el secretario municipal respectivo, según lo establecido por el artículo 10 de la Ley N°19.418. Cualquier modificación estatutaria debe ser registrada en el Libro de Actas, con previa aprobación de la Asamblea y estar sujeta a una votación en la cual la mayoría de los socios se encuentren de acuerdo, y ser reconocido por el Municipio.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En relación a las funciones y obligaciones de los clubes de adultos mayores y los socios de los mismos, los miembros tendrán la obligación de cumplir las normas de sus respectivos estatutos, teniendo como base el estatuto municipal, en el que se establecen las siguientes obligaciones a los miembros de las organizaciones:

- Pagar las cuotas sociales y cumplir con todas las obligaciones contraídas con la organización o a través de la Directiva.
- Acatar los acuerdos de la Asamblea y la Directiva adoptados en conformidad a la Ley y los estatutos.
- Servir los cargos para los que hayan sido elegidos y colaborar en las tareas que se les encomiende.
- Cumplir con las disposiciones estatutarias y la Ley 19.418 y Ley 20.500.
- Asistir a las asambleas y reuniones a las que fueren convocados.

Respecto, a la función que cumple la Unión Comunal de Adultos Mayores con las personas mayores, de acuerdo al Estatuto de la Organización Comunitaria Funcional Unión Comunal de Organizaciones de Adultos Mayores de Osorno, personalidad jurídica N°950-F, aprobado por la Dirección Secretaría Municipal de la Municipalidad de Osorno con fecha 18 de octubre de 2001, según los términos acordados en Asamblea celebrada el día 13 de junio de 2001; *“La Unión Comunal de Adultos Mayores de Osorno deberá velar por la autonomía del Adulto Mayor y su derecho a participar en la vida social, económica y cultural de su comunidad para lograr su desarrollo integral”*, a partir del cual se establecen una serie de acciones para cumplir con dicho objetivo.

Finalmente, en lo que respecta a los criterios para la entrega de ayudas sociales dirigidas a personas mayores, el Departamento Social solicita la presentación de los siguientes documentos: última liquidación de pago de pensión; una boleta de luz o agua que acredite residencia en la comuna de Osorno; y contar con el Registro Social de Hogares correspondiente a dicha comuna. Además, se establece como requisito que la persona no haya recibido ayuda social durante los últimos seis meses.

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted. REGNER PAREDES MENDOZA,
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

54.- Se da lectura al «ORD. N°1258, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN 255/2025. MAT.: RESPONDE A LO SOLICITADO. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio de la presente y en atención a deliberación N°255/2025, me permito indicar que, a petición del Director de Gabinete Alcaldía, mediante Ord. N°02 del 21.01.2025 del Depto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Patrimonio Cultural, se informaron los últimos avances en las gestiones sobre la materia relativa a proyecto de monumento a don Amador Barrientos, en donde se señalaban las siguientes gestiones sobre el particular:

- Ord. Patr. Cult. N°20 del 18.05.2023 dirigido a don Emeterio Carrillo, alcalde de dicho periodo solicitando se realice escultura en honor al héroe osornino Sr. Juan Amador Barrientos Adiazola, el que cuenta con providencia de dicha autoridad solicitando a DAF incorporar en presupuesto primer trimestre año 2024.

- Ord. Patr. Cult. N°38 del 30.07.2024, dirigido a don Emeterio Carrillo donde se informa que se crea cuenta presupuestaria para recibir aporte del 50% de esta obra, la que será co-financiada por particulares. Al respecto, este oficio se encuentra archivado en Alcaldía.

El Sr. Gabriel Peralta Vidal, Jefe de Patrimonio Cultural sostuvo, entre mayo y junio del 2024, reuniones y contactos con ex funcionarios de la Armada, representados por el Sr. Gonzalo Arias, quienes se encontraban realizando gestiones para tener una propuesta artística y de confección de la escultura. Al respecto, informaron que harían llegar una carta al Sr. Alcalde para informarle sobre el tema y solicitar una audiencia para definir los pasos a seguir.

A la fecha no se ha tenido novedades al respecto.

Se adjunta copia de los oficios señalados.

Sin otro particular, se despide cordialmente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

55.- Se da lectura al «ORD. N°1259, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN 277/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20 DE FECHA 03.06.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, se viene a informar lo solicitado en Sesión Ordinaria N°20.

CONCEJAL ARREDONDO: “Segundo punto. Estuve el día viernes, en una entrega de subsidios en la Villa Olímpica, se acuerda; y pasé un rato al albergue deportivo. Presidente, ahí el sistema de calefacción no funciona hace como dos meses aproximadamente, la verdad es que da bastante pena cómo está. Honestamente, tiene mal olor”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, sobre el punto. Le entregué al Administrador Municipal las fotografías que tengo, porque fui a fiscalizar eso, y ver también el asunto de los baños. Que hay un tema bastante preocupante, que se vea y se analice, hay desprendimiento de cielo raso, e igual hubo un problema que afectó a los calefactores que estaban instalados y también los sacaron, los botaron, no sé qué pasó”.

• Con respecto a lo consultado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo, el encargado de la Villa Olímpica Sr. Rodrigo Salazar informa que la calefacción fue reparada un 80% en el hotel deportivo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

• Sobre el punto que indica el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, se informa que se realizó orden de compra N°2297-851-AG25 para mejoramiento de cubierta y revestimiento interior del albergue deportivo, se está trabajando actualmente en los arreglos según informó departamento de Operaciones al Director de Dideco Sr. Regner Paredes. Se adjunta copia orden de compra.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la
sesión a las 17.25 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del
Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

6. NATALI ELIZABETH GUISSÉN IBARRA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

8. MARIA TERESA VALDERAS NAVARRO

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO**